INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 2025

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta
“Magisterio Rural” R.L.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN5

2. DATOS GENERALES7

3. INCORPORACIÓN DE LA R.S.E. EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "MAGISTERIO RURAL" R.L.9

3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS12

3.2. VALORES15

3.3. Alineación de objetivos con el plan estratégico16

4. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL18

4.1. Objetivos de R.S.E. 202518

4.2. Actividades de la gestión 202524

5. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE R.S.E. 28

5.1. Área económica.28

5.2. Área social30

5.3. Medio Ambiente y comunidad35

6. FORMA EN QUE LA ENTIDAD DENTRO SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL HA IMPLEMENTADO LA GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.39

6.1. Estructura de la R.S.E. dentro la estructura organizacional42

7. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD SUPERVISADA CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.45

7.1. Rendición de cuentas ante la sociedad46

7.2. Transparencia50

7.3. Comportamiento ético52

7.4. Respeto a los intereses de las partes interesadas55

7.5. Cumplimiento de leyes y normas57

7.6. Respeto a los derechos Humanos.....60

8. CONCLUSIONES61

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfica 1 Alineación de la R.S.E. con los objetivos 17
Gráfica 2 Evolución de cartera de créditos 2019 a 2025 30
Gráfica 3 Estructura del comité de R.S.E. 41
Gráfica 4 Organigrama jerárquico y lineal 43
Gráfica 5 Pirámide de Kelsen 59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Actividades de R.S.E. 24
Tabla 2 Estado de la situación patrimonial 29
Tabla 3 Capacitaciones 32

1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L., en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial, y las disposiciones normativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), órgano competente en la regulación y supervisión del sistema financiero nacional, emite el presente documento. El mismo tiene por objeto establecer los lineamientos estratégicos, políticas institucionales y acciones programadas que estructuran la gestión de Responsabilidad Social Empresarial correspondiente a la gestión 2025, en concordancia con los principios de sostenibilidad, inclusión financiera y corresponsabilidad social que rigen el accionar de las entidades financieras bajo supervisión.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.), que establece la obligación de las entidades supervisadas como la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L. de desarrollar e implementar un sistema de información adecuado para la generación de reportes efectivos, comprensivos y oportunos, la cooperativa reafirma su compromiso con una gestión responsable y transparente.

Con este objetivo, adoptará un sistema que permita gestionar de manera eficiente su Responsabilidad Social Empresarial, facilitando no solo el cumplimiento de los lineamientos establecidos, sino también la elaboración precisa y detallada del informe de R.S.E., conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 del reglamento.

De esta forma, la cooperativa fortalece su compromiso con la sostenibilidad, la transparencia y el desarrollo de prácticas alineadas con las normativas vigentes, consolidando su rol como una institución socialmente responsable.

El contenido del presente documento contempla los siguientes puntos, de acuerdo a norma.

1. La descripción de la incorporación de la R.S.E. en la planificación estratégica de la entidad supervisada.
2. La descripción del cumplimiento de los objetivos y de la política de R.S.E. de la entidad supervisada, que incluya al menos los resultados de las políticas relacionados con los derechos humanos, medio ambiente y partes interesadas.

3. El resultado de la implementación y mantenimiento de la gestión de responsabilidad social empresarial de la entidad supervisada.
4. La forma en que la entidad supervisada dentro de su estructura organizacional ha implementado la gestión de R.S.E.
5. Descripción de la evaluación del cumplimiento de la entidad supervisada con relación a los lineamientos de R.S.E.

La gestión de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L. está sólidamente orientada al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Este compromiso con la normativa vigente no solo garantiza la adopción de prácticas responsables y sostenibles, sino que también asegura una gestión alineada con los principios rectores de la R.S.E.

Al adherirse a estos reglamentos, la cooperativa reafirma su compromiso con el desarrollo social, económico y ambiental de su entorno, promoviendo un modelo de negocio ético, transparente y comprometido con el bienestar colectivo. Los lineamientos que guían esta gestión responsable son los siguientes:

a) Rendición de cuentas ante la sociedad en general;
b) Transparencia;
c) Comportamiento ético;
d) Respeto a los intereses de las partes interesadas;
e) Cumplimiento de las leyes y normas;
f) Respeto a los derechos humanos.

A través de la aplicación de estos principios, la cooperativa fortalece su rol como actor clave en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible. Este compromiso no solo beneficia a la institución, sino que también impacta de manera directa y positiva a sus socios, funcionarios y a la comunidad en general, consolidando relaciones de confianza, cooperación y progreso compartido.

La gestión de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L. está firmemente orientada al cumplimiento de los reglamentos de R.S.E. establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Este compromiso con la

normativa vigente asegura que la cooperativa adopte prácticas responsables y sostenibles en su gestión, garantizando así el alineamiento con los lineamientos establecidos por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Al adherirse a estos reglamentos, la cooperativa no solo cumple con las exigencias legales, sino que también reafirma su compromiso con el desarrollo social, económico y ambiental de su comunidad, promoviendo un modelo de negocio ético y responsable, estos lineamientos son los siguientes.

a) Rendición de cuentas ante la sociedad en general;
b) Transparencia;
c) Comportamiento ético;
d) Respeto a los intereses de las partes interesadas;
e) Cumplimiento de las leyes y normas;
f) Respeto a los derechos humanos.

Con el fin de garantizar el cumplimiento y la regularización de los lineamientos establecidos para la gestión de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L., se ha conformado un Comité de R.S.E. cuyo objetivo principal es implementar, coordinar y hacer el seguimiento adecuado a las políticas y actividades relacionadas con la R.S.E. Este comité se encarga de ser el motor que impulse las diversas iniciativas y acciones necesarias para cumplir con los objetivos anuales y estratégicos establecidos en el marco de la gestión interna de R.S.E. Para asegurar el éxito de esta gestión, el comité ha designado al Ing. Marcelo Soruco, Gerente de seguridad institucional función social y R.S.E. funcionario delegado a liderar y supervisará las acciones relacionadas con la implementación y el monitoreo de las políticas y actividades de R.S.E., asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

2. DATOS GENERALES

Del empuje y perseverancia de un grupo de Maestros deseosos de luchar por un bien común y mejorar la agobiante situación económica de aquellos tiempos hace que nazca a la vida en la década del 60 una caja de Ahorro y Crédito del Magisterio Rural Tarijeño para incentivar en los colegas la iniciativa al Ahorro y también acceder a créditos de aquel aporte común.

Transcurre el tiempo y a pesar de que los descuentos se hacen por planillas se nota que el funcionamiento de la caja no colma las expectativas ni de propios ni extraños por lo que se hace notar la disconformidad del Magisterio que denuncia estas anomalías ante el VIII Congreso Nacional de Maestros Rurales de Bolivia llevado a cabo en nuestra ciudad del 13 al 19 de mayo de 1978 con el fin de que se investigue y aclare las observaciones expuestas y aplique las responsabilidades a quienes resultaren culpables, así pasa el tiempo sin mayores luces y aclaraciones porque se resuelve convertir esta Caja de Ahorro y Crédito en una verdadera Cooperativa que responda a las expectativas y aspiraciones del Magisterio Rural Tarijeño, hecho que se da el 5 de enero de 1980.

Ratificada con su Personería Jurídica Nº 2186 del 21 de mayo de 1980. Se estructuran sus Consejos y Comités con Maestros voluntarios deseosos de servir al Asociado y con una alta convicción de revertir la situación anterior y lograr el desarrollo de la Institución.

A través de sus dirigentes los Prof. Natalio Ruiz, Santiago Quiroga, Raúl Flores etc., la Cooperativa es integrada y relacionada con los órganos superiores como la Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECACT.) la Federación Nacional FENACRE y otros organismos Internacionales que poco a poco la ven desarrollarse.

En su accionar la Cooperativa incursiona no solamente en el Ahorro y el Crédito, sino que también brinda servicios de consumo, cobro de haberes, anticipos, intermediación con cosas comerciales, etc.

Pero las adversidades no son solo internas y se presentan también con las políticas nefastas de los gobiernos de turno que no ven con buenos ojos al Cooperativismo y adoptan medidas contundentes de fiscalización como si se tratara de Bancos Financieros donde se lucra y no como las políticas del Cooperativismo que son de Servicio.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es la encargada de la fiscalización y regulación del funcionamiento de la Cooperativa razón por la cual las exigencias son mayores hecho que obligó a nuestra Institución a cambiar de rumbo y optar por hacerla Abierta al público que desee ser socio o cliente sin la exigencia de ser maestro rural, pero conservando hasta ahora su propia identidad.

El crecimiento cuantitativo de Socios y la buena acogida de los servicios que ofrece la Cooperativa hace que se tenga que abrir una agencia en la Localidad de Entre Ríos por ser estratégica la zona y poder cubrir con

mayor prontitud y eficiencia los requerimientos de aquella población y otras aledañas; anhelo que se cumple el 27 de septiembre de 1997.

La Cooperativa una vez cumplidos los requisitos de la Ley de Bancos y Entidades Financieras Nº 1488 del 14 de abril de 1993 y el Decreto Supremo Nº 24439 del 13 de diciembre de 1996 y la Resolución SB/031/1997 y demás disposiciones complementarias de adecuación para su funcionamiento, obtuvo la Licencia perteneciente a la Categoría I por parte de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras mediante la Resolución SB Nº 014/2000 de fecha 31 de agosto de 2000.

Posteriormente la Cooperativa Magisterio Rural Ltda., solicita a la Superintendencia de Bancos dado su notable crecimiento, la autorización para prestar sus servicios en la Categoría II argumentando que cuenta con el Capital mínimo, para adecuarse en esta categoría y lo consigue a través de la Resolución SB Nº 115/2001 de fecha 11 de septiembre de 2001.

La Cooperativa inició la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial en la gestión 2013 en el marco de las directrices establecidas por la Autoridad de Supervisión, con el objetivo de mantener su sostenibilidad, generando una cultura de gestión socialmente responsable en los aspectos económico, social y ambiental en la institución.

3. INCORPORACIÓN DE LA R.S.E. EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “MAGISTERIO RURAL” R.L.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. ha incorporado de manera integral la Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) dentro de su sistema de gestión institucional, consolidándola como un componente estratégico fundamental para el desarrollo de sus actividades. Esta integración se enmarca en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), orientados a promover una gestión financiera ética, sostenible y con enfoque social.

En este contexto, la cooperativa ha implementado mecanismos orientados a la transversalización de los principios de la R.S.E. en su estructura organizacional y operativa, destacándose las siguientes acciones:

- Incorporación de criterios de R.S.E. en la formulación de la Visión y Misión institucional, asegurando su alineación con valores de sostenibilidad y compromiso social.
- Alineación de las políticas institucionales con principios de sostenibilidad, equidad e impacto social positivo.
- Integración de la R.S.E. como eje transversal en el diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional.
- Actualización de manuales normativos y operativos, incorporando disposiciones específicas relacionadas con la gestión socialmente responsable.
- Definición de objetivos institucionales a corto, mediano y largo plazo bajo un enfoque de responsabilidad social empresarial.
- Conformación y fortalecimiento del Comité de Responsabilidad Social Empresarial como instancia técnica encargada de planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de acciones vinculadas a la R.S.E.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional de la Cooperativa con un modelo de gestión integral, orientado no solo a la eficiencia financiera, sino también al desarrollo sostenible, la transparencia y el bienestar de sus grupos de interés.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Magisterio Rural” R.L., en el marco del diseño de su plan de gestión institucional para el período 2025–2026 y con el objetivo de consolidar un modelo de desarrollo sostenible, ha formulado un plan estratégico de R.S.E. institucional alineadas con los principios de la Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.).

Dichos enunciados estratégicos incorporan directrices orientadas a la sostenibilidad económica, social y ambiental, y han sido estructurados conforme a los lineamientos establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Como parte del proceso de gobernanza institucional y transparencia, estos lineamientos han sido formalmente aprobados, documentados y difundidos a través de canales oficiales, garantizando su accesibilidad, comprensión y apropiación por parte de todos los grupos de interés (stakeholders). Este

enfoque permite fortalecer el compromiso interno y externo con los valores corporativos y los objetivos estratégicos definidos bajo un enfoque de responsabilidad social.

La siguiente **misión y visión** de la cooperativa representan el compromiso que asumen los socios, trabajadores y toda la institución. Son pilares que orientan sus acciones y decisiones, reflejando los principios cooperativos y valores institucionales.

Misión

"Coadyuvar a socios, clientes y la comunidad en el esfuerzo de mejorar su nivel de vida, brindando productos y servicios de calidad para satisfacer sus necesidades, a través de la cultura del ahorro sistemático y el uso prudente del crédito".

Visión

"Ser líder en el sistema Cooperativo del departamento de Tarija, con un enfoque estratégico de expansión integral de nuestra cobertura, para satisfacer la demanda del mercado local y departamental, con productos y servicios financieros altamente competitivos y con tecnologías informáticas de nueva generación".

La Cooperativa tiene conformado un comité de responsabilidad social empresarial (R.S.E.) cumpliendo el Capitulo XI en su **artículo 71 de su código de gobierno Corporativo**, que tiene como propósito el apoyar y proponer al Consejo de Administración la Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial de la Cooperativa, orientando a la Entidad hacia la cultura organizacional para una gestión socialmente responsable, incorporando los aspectos educativos, económicos, sociales y medioambientales en su crecimiento y desarrollo, este comité está conformado por los siguientes funcionarios:

Lic. Ana Rosa Guerrero Baldiviezo	*Presidente del Comité de C. R.S.E.*
Lic. Gerardo Vidal Rojas	*Vice – Presidente del Comité de C. R.S.E.*
Lic. Elizabeth Brown Añazgo	*Secretario del Comité R.S.E.*
Ing. Guido Marcelo Soruco Sandoval	*Responsable de R.S.E.*
Lic. Víctor Hugo Mariscal Flores	*Parte Ejecutiva.*

El Comité de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Magisterio Rural” R.L. celebra sesiones ordinarias y extraordinarias conforme a una planificación operativa interna, con el objetivo de realizar un plan de R.S.E. actualizar políticas, coordinar, supervisar y evaluar las acciones programadas. Estas reuniones constituyen un mecanismo clave para el seguimiento del cumplimiento de metas estratégicas y la promoción de la mejora continua dentro del sistema de gestión institucional.

La participación en dichas sesiones alcanza un quórum del 100%, garantizando la presencia activa de los miembros del comité, conformado por el personal de la cooperativa que está conformado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. Esta conformación asegura una representación profesional y de alto nivel directivo, fortaleciendo la toma de decisiones técnicas orientadas al logro de los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad en la gestión de R.S.E. de la cooperativa.

3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La determinación de los Objetivos Estratégicos que integran el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 emana de un proceso de inteligencia corporativa basado en un análisis sistémico de variables. Se ha empleado la metodología FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para evaluar la interdependencia entre las capacidades intrínsecas de la organización y los vectores del entorno macroeconómico y sectorial. Este diagnóstico situacional proporciona el rigor analítico necesario para identificar las ventajas competitivas y los factores críticos de éxito.

Sobre la base de este diagnóstico, se han diseñado líneas de acción estratégicas vinculadas de manera unívoca a cada objetivo, garantizando la trazabilidad entre la planificación y la ejecución. Estas directrices articulan tres pilares fundamentales: eficiencia operativa, solvencia financiera y capital social.

Asimismo, este marco estratégico está diseñado para consolidar un posicionamiento competitivo resiliente, bajo una gobernanza alineada con los principios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). De este modo, la institución trasciende la maximización del valor económico para integrar la generación de externalidades sociales positivas y una gestión ética, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y los estándares internacionales del sector financiero.

Para asegurar la operativización y el control de gestión, los objetivos estratégicos 2025 han sido estructurados bajo la metodología del Balanced Scorecard (BSC) o Cuadro de Mando Integral. Este modelo facilita la alineación jerárquica con la Visión Institucional y permite el despliegue de Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) a través de las siguientes perspectivas estratégicas:

Perspectivas			
Financiera	Socios – Clientes	Procesos Internos	Aprendizaje y crecimiento

PERSPECTIVAS

Perspectiva Financiera: Esta perspectiva se enfoca en garantizar la sostenibilidad económica de la Cooperativa mediante el fortalecimiento de su salud financiera, la optimización de los recursos disponibles y la generación de rentabilidad sostenida. Incluye objetivos orientados a mejorar los márgenes financieros, incrementar la eficiencia operativa, asegurar una adecuada gestión del riesgo financiero y maximizar el valor entregado a los socios, en concordancia con las normativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

PERSPECTIVA	**OBJETIVO ESTRATÉGICO**
FINANCIERA	• Alcanzar mejores Niveles de Rentabilidad • Alcanzar un mejor Nivel de Solvencia y Liquidez

Perspectiva de Socios y Clientes: Esta perspectiva representa la orientación externa de la Cooperativa y refleja tanto el entorno competitivo del mercado como su misión institucional centrada en el servicio a los socios. Su finalidad es identificar y ejecutar estrategias que permitan incrementar la satisfacción, fidelización y crecimiento de la base de socios y clientes, asegurando el cumplimiento de sus expectativas y necesidades.

Bajo este enfoque, se abordan aspectos clave como la calidad del servicio, la accesibilidad a productos financieros, la inclusión financiera, la comunicación efectiva y la generación de valor agregado. Esta perspectiva busca responder a la interrogante estratégica: *¿Qué debe hacer la Cooperativa para satisfacer de manera efectiva y sostenible las necesidades y expectativas de sus socios y clientes?*

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
SOCIOS Y CLIENTES	• Fortalecer la fidelización de socios y/o clientes a través de servicios accesibles y oportunos • Lograr la expansión a nivel local y departamental en la Cobertura de servicios

Perspectiva de Procesos Internos: Esta perspectiva se centra en la eficiencia, efectividad y calidad de los procesos clave que sustentan la operación de la Cooperativa. Su objetivo es garantizar el diseño, implementación y mejora continua de los procesos internos que permiten cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en las perspectivas financiera y de socios y clientes.

A través de esta perspectiva, se identifican, evalúan y optimizan los procesos críticos que generan valor, incluyendo aquellos relacionados con la atención al socio, la gestión de riesgos, la administración financiera, el cumplimiento normativo y la innovación en productos y servicios. Se promueve un enfoque de mejora continua basado en indicadores de desempeño (KPIs), gestión por procesos y alineamiento con estándares de calidad, con el fin de asegurar la eficacia operativa y el logro de resultados institucionales sostenibles.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
PROCESOS INTERNOS	• Cualificar la oferta de Productos y Servicios. • Optimizar e Implementar herramientas tecnológicas informáticas.

Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento: Esta perspectiva se orienta al desarrollo de las capacidades organizacionales que sustentan la ejecución eficiente de los procesos y el logro de los objetivos estratégicos. Se enfoca en tres dimensiones clave: capital humano, infraestructura tecnológica y clima organizacional, elementos considerados como activos intangibles fundamentales para la sostenibilidad institucional a largo plazo.

Incluye la medición y fortalecimiento de competencias del talento humano mediante programas de formación continua, gestión del conocimiento y evaluación del desempeño; el desarrollo de sistemas de información robustos y eficientes que respalden la toma de decisiones estratégicas; así como el fomento de una cultura organizacional basada en la ética, la colaboración y la innovación. Esta perspectiva actúa

como habilitador transversal para la mejora continua, asegurando que la Cooperativa cuente con las condiciones necesarias para adaptarse al cambio, innovar y generar valor de forma sostenible.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	• Desarrollar una cultura Organizacional para la mejora continua del Control Interno (CI) • Fortalecer la cultura empresarial con un enfoque basado en Riesgos • Mejorar competencias en la aplicación de las tendencias Tecnologías informáticas de nueva generación

3.2. VALORES

La Institución ha formalizado un constructo de valores organizacionales que constituyen los ejes rectores del comportamiento institucional y el marco deontológico para la toma de decisiones en todos los niveles jerárquicos. Estos valores fungen como el catalizador de nuestra cultura organizacional, consolidando una identidad corporativa alineada sistémicamente con la misión, visión y los objetivos estratégicos de largo plazo.

La internalización de estos principios tiene como propósito fundamental maximizar la cohesión del capital humano, potenciar la generación de confianza ante los *stakeholders* y garantizar una gobernanza basada en la transparencia radical, la equidad, la responsabilidad social y la sostenibilidad estratégica.

En este sentido, los pilares axiológicos que rigen el modelo de gestión y el accionar institucional de la Cooperativa se definen a continuación:

Valores Corporativos:

- **Integridad:** Trabajar de manera honrada y transparente, siguiendo permanentemente las políticas y normativa tanto interna como externa, facilitando el control y monitoreo de nuestro trabajo.
- **Compromiso:** Trabajar en el cumplimiento de los objetivos, metas y desafíos de la cooperativa, para el mejor relacionamiento con los grupos de interés.

- **Responsabilidad:** Cumplir con nuestro trabajo de manera diligente, oportuna y puntual, reconociendo y respondiendo por las acciones y decisiones ejecutadas.
- **Vocación de Servicio:** Proteger los intereses de socios y clientes, satisfaciendo sus necesidades financieras y brindando un servicio de oportuno y accesible.
- **Respeto:** Demostrar empatía con la sociedad y el medio ambiente.
- **Transparencia:** Brindar información fidedigna y suficiente a consumidores financieros, salvo la restringida por norma del regulador**.**
- **Trabajo en Equipo:** Nuestra fuerza de trabajo impulsa los objetivos institucionales bajo la mutua cooperación, la unión de esfuerzos, conocimientos y habilidades para ofrecer beneficios en los segmentos que atendemos.
- **Inclusión social:** Cubrir con productos y servicios financieros a los segmentos de menor acceso a los mismos.
- **Actitud positiva:** Trabajar con estado de ánimo alto, que prevé y espera resultados positivos y favorables, con voluntad de hacer el trabajo e innovaciones con mentalidad abierta que ve y reconoce oportunidades.

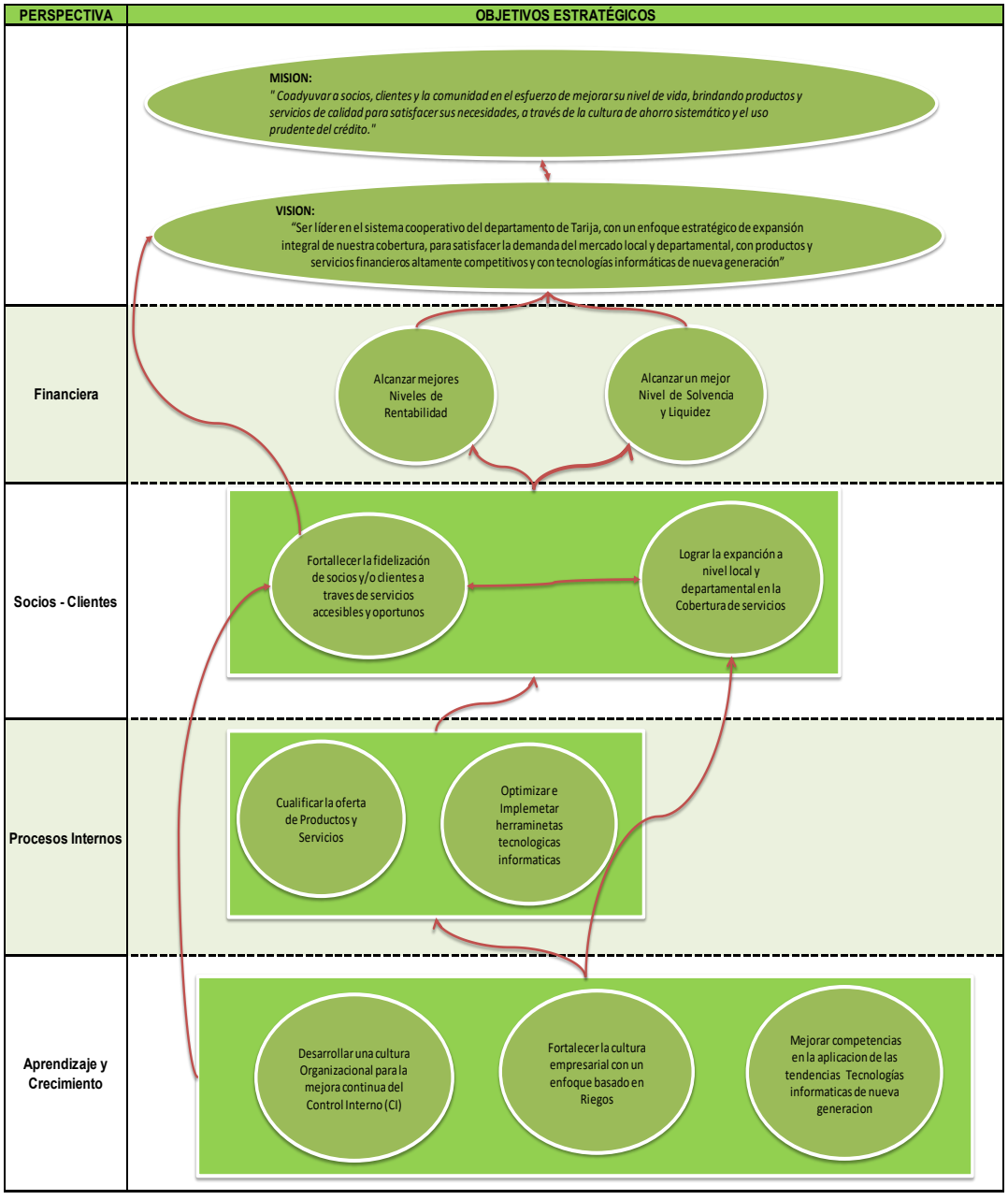
3.3. Alineación de objetivos con el plan estratégico

La planificación estratégica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. se estructura sobre cinco perspectivas fundamentales que permiten una visión integral y alineada de la gestión institucional: Financiera, Socio y Clientes, Procesos Internos y Aprendizaje y Crecimiento. Estas perspectivas, adoptadas bajo el enfoque metodológico del Balanced Scorecard (BSC), facilitan la articulación coherente entre la estrategia corporativa y la operación institucional.

Dentro de este marco, los objetivos estratégicos vinculados a la R.S.E. han sido formulados de manera transversal e integradora, interrelacionándose con los objetivos definidos en las demás perspectivas. Esta alineación estratégica garantiza que las iniciativas de responsabilidad social no se gestionen de manera aislada, sino como un componente clave que contribuye al cumplimiento de la misión institucional, al fortalecimiento del impacto social y al posicionamiento competitivo de la Cooperativa.

La interconexión entre los objetivos estratégicos se representa en el siguiente esquema gráfico, que ilustra cómo cada perspectiva contribuye al logro de resultados sostenibles y al valor compartido para los grupos de interés.

Gráfica 1 Alineación de la R.S.E. con los objetivos



Fuente: Plan estratégico 2025 – 2026.

4. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Con el propósito de garantizar la planificación, ejecución, monitoreo y mejora continua del desempeño social, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L. instrumenta anualmente su Plan de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial. Este documento es ratificado formalmente por el Consejo de Administración, asegurando la plena observancia de las disposiciones estatutarias y el cumplimiento del marco regulatorio vigente emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Dicho Plan se constituye como un instrumento de gestión técnica y operativa de carácter vinculante, que sistematiza las acciones estratégicas articuladas bajo los vectores de sostenibilidad tridimensional: social, económica y ambiental. Asimismo, el documento establece de manera taxativa los objetivos de R.S.E. para el ejercicio fiscal, integrando Indicadores Clave de Desempeño (KPIs), metas cuantitativas verificables y protocolos de auditoría social que permiten medir el impacto generado y garantizar la coherencia sistémica con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

4.1. Objetivos de R.S.E. 2025

Los objetivos desarrollados y que fueron parte del plan de R.S.E. en la gestión 2025 son:

OBJETIVO GENERAL

Gestionar la responsabilidad social empresarial como parte del modelo de negocio de la cooperativa, que considere en su sostenibilidad los aspectos económicos, sociales y ambientales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos para lograr la estrategia son:

- Sostener motivación e involucramiento de los recursos humanos para implantar la RSE como parte del modelo de negocio de la Cooperativa.
- Minimizar el impacto ambiental que pueda afectar el funcionamiento de la cooperativa

- Mantener una estrecha relación con las partes interesadas.
- Involucrarse con la comunidad y el tejido social en el marco de los objetivos institucionales de bancarización, cobertura y función social de los servicios financieros.

ASPECTO GOBIERNO CORPORATIVO (1G)

Metas:

Mejorar el conocimiento de directivos sobre el alcance de la RSE y las metas como Cooperativa en cuanto a asuntos económicos, ambientales y sociales.

Actividades:

Desarrollar un evento de capacitación virtual para directivos, sobre el alcance de la RSE en cuanto a asuntos económicos, ambientales y sociales

BRECHA SALARIAL (1B,2B,3B)

Metas:

Gestionar la brecha salarial para mantener un clima laboral orientado a resultados y productividad; asimismo, verificar que la Cooperativa mantenga el salario mínimo por encima del salario mínimo nacional vigente.

Actividades:

Velar por el cumplimiento de las políticas salariales para mantener un clima laboral orientado a resultados y productividad.

Verificar que el salario mínimo de la Cooperativa este por sobre el salario mínimo nacional.

PRESENCIA EN LA COMUNIDAD (1P)

Metas:

Implementar y/o verificar la existencia y cumplimiento de políticas que permitan la contratación en primera instancia contratar servicios de proveedores locales competitivos y posteriormente a nivel nacional.

Actividades:

Gestionar la contratación de proveedores locales

Velar por el cumplimiento de Políticas que prioricen la contratación de proveedores locales.

TRABAJO DIGNO Y NO DISCRIMINACIÓN (1T, 2T, 3T)

Meta:

Verificar y evaluar en qué medida la Cooperativa mantiene su talento humano no discriminatorio

Actividades:

Desarrollar un evento virtual para la socialización del código de ética, trabajo digno y la no discriminación hacia directivos y funcionarios.

Verificar el uso de señalética de no discriminación en las tres oficinas

Verificar la prioridad de contratación de funcionarios locales

Velar por el cumplimiento de políticas de no discriminación por edad, género o capacidades diferentes y en favor del trabajo Digno

CAPACITACIÓN (1C, 2C, 3C)

Metas:

Desarrollo de programa de capacitación que permitan mejorar las habilidades de los funcionarios para la ejecución de sus funciones.

Actividades:

Velar por el cumplimiento de la política de capacitación permanente.

Gestionar y verificar el cumplimiento y ejecución de planes de capacitación para funcionarios.

Verificar el cumplimento de evaluaciones de desempeño.

DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (1D, 2D)

Metas:

Incentivar la diversidad y oportunidad al capital humano

Actividades:

Hacer cumplir las políticas sobre derechos humanos

Establecer políticas que incentiven la diversidad, oportunidad, igualdad de género y condiciones iguales.

DERECHOS HUMANOS Y COMPOSICIÓN SOCIAL (1H,2H,3H)

Metas:

Cumplir con los derechos Humanos y el compromiso social.

Actividades:

Gestionar y ejecutar el plan de Educación financiera

Verificar el cumplimiento de los aspectos de Derechos Humanos a través de las políticas establecidas

Verificar que la Cooperativa cuente con seguro de vida para todos los funcionarios

Verificar los seguros de salud y seguridad en el trabajo para todos los funcionarios y que el mismo este ampliado a la familia.

ENFOQUE SOCIAL (1E,2E,3E,4E)

Metas:

Contribuir al bienestar económico, social y ambiental en el marco de las competencias como entidad con enfoque y cobertura social amplia.

Actividades:

Verificar la continuidad del crédito productivo para los microempresarios, en el marco de los establecido por las autoridades nacionales

Verificar la continuidad del crédito para la vivienda en el marco de la política de la Cooperativa

Coordinar con autoridades policiales locales la prestación de servicio en el marco de la seguridad ciudadana.

Dar a conocer a la sociedad mediante la página WEB institucional, la trasparencia con la que actúa la cooperativa en el desarrollo de sus actividades (Informe de RSE, Gobierno corporativo, Código de Ética, etc.)

Coadyuvar en la educación financiera de la sociedad a través de eventos de capacitación (PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA)

Difundir los créditos productivos: Capital Fácil, Microcrédito productivo, Churo Crédito, Siembra Productiva

Difundir información relacionada a los montos mínimos de apertura de las cuentas de cajas de ahorro y requisitos para créditos para personas de escasos recursos.

Promover la creación de políticas y procedimientos para el diseño de productos según necesidades de la demanda potencial por segmentos de mercado.

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (1S,2S,3S)

Metas:

Contribuir al bienestar económico de los socios y clientes mediante alta calidad de atención con productos y servicios orientados a cubrir sus necesidades financieras.

Actividades:

Difundir las políticas de RSE a través de medios de difusión social como la Pagina WEB institucional y redes sociales.

Dar cumplimiento a políticas que permitan la atención con calidad y calidez

Gestionar la Elaboración de Encuestas de satisfacción por oficina

Controlar y Verificar el Acceso y funcionamiento al punto de Reclamo

CONCIENCIA AMBIENTAL (1A,2A,3A)

Metas:

Mantener la cultura de directores y funcionarios relacionada con la conciencia ambiental, a través del uso racional de recursos naturales en el marco de la actividad de intermediación financiera.

Actividades:

Difundir capacitaciones virtuales e información a través de canales virtuales sobre RSE, contaminación y protección de medio ambiente, huella ecológica, reciclaje y Desarrollo Sostenible dirigido a funcionarios.

Actualizar y aprobar un reglamento interno para el tratamiento de los residuos.

Actualizar y Establecer nuevas políticas en favor del ahorro de energía, agua y papel

Gestionar la implementación de las medidas de reducción en el consumo de energía, papel, agua y platicos.

Colectar información histórica en bases de datos sobre el consumo de energía eléctrica, agua y papel

Gestionar la utilización de Tecnología y/o creación de productos financieros que fomenten el uso de tecnología para preservar el medio ambiente.

Gestionar la Realización de la medición de la Huella de Carbono de la Cooperativa

Proponer y/o gestionar la inclusión de valores de respeto a las personas y al medio ambiente

Respetar y participar como institución en los días conmemorativos del Medio Ambiente.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Metas:

Gestionar la implementación de un mecanismo que permita minimizar sanciones administrativas y multas por incumplimientos a normativa de regulación y supervisión

Actividades:

Gestionar y verificar la ejecución del Plan anual de capacitación para desarrollo de habilidades, por áreas.

4.2. Actividades de la gestión 2025

Las acciones ejecutadas por la Alta Gerencia y el Comité de Responsabilidad Social Empresarial, en coordinación con el personal de la cooperativa, se detallan en la tabla siguiente. En ella se presentan los distintos objetivos estratégicos, acciones implementadas y tareas operativas desarrolladas durante la gestión 2025.

Tabla 1 Actividades de R.S.E.

Objetivos		Acciones Especificas	Descripción de las tareas
1	Sostener motivación e involucramiento de los recursos humanos para implantar la RSE como parte del modelo de negocio de la Cooperativa	Actualizar y Difundir la política RSE y el Plan de RSE Gestión 2025.	Difundir a través del conducto regular de la Cooperativa
			Publicar a través de la Pagina WEB institucional y medios Sociales.
			Socializar o Difundir la normativa de RSE internamente
		Actualizar el sistema de información	Actualizar y mejorar de Procedimientos y manuales de RSE
		Mejorar el Conocimiento colectivo del Órgano superior del Gobierno Corporativo.	Desarrollar un evento de capacitación virtual para directivos, sobre el alcance de la RSE en cuanto a asuntos económicos, ambientales y sociales
		Verificar la existencia y cumplimiento de los seguros establecidos por normativa y los que	Verificar que la Cooperativa cuente con seguro de vida para todos los funcionarios.
			Verificar los seguros de salud y seguridad en el trabajo para los funcionarios

Objetivos		Acciones Especificas	Descripción de las tareas
		por protección la cooperativa otorga a los funcionarios	Verificar los seguros de salud de los funcionarios ampliado a la familia
			Verificar el cumplimiento de la política de la Cooperativa relacionada con los aspectos de los derechos humanos
			Actualizar y Ejecutar el Proyecto de Salud para el asociado y presentar al comité para su análisis.
		Anualmente ejecutar programas de actualización y formación de recursos humanos	Gestionar y verificar la ejecución del Plan anual de capacitación para desarrollo de habilidades, por áreas.
			Verificar el cumplimiento de las políticas sobre programas de capacitaciones que permitan mejorar la atención con calidad y calidez.
			Gestionar y/o verificar las evaluaciones de desempeño de funcionarios y Directivos.
		Socialización el alcance del Código de Ética sobre el trabajo Digno y la no discriminación	Desarrollar un evento para socializar el código de ética sobre el trabajo digno y la no discriminación dirigida a funcionarios y directivos de la cooperativa.
		Incentivar la no Discriminación y el uso de señalética sobre la no discriminación y el Trabajo justo y Digno	Verificar y Velar por el uso de señalética en las oficinas referidas a la no discriminación
			Velar el cumplimiento de la política de no discriminación, el Trabajo Digno por Género, edad o capacidades diferentes y establecer mejoras si es necesario en las políticas.
			Velar por el cumplimiento de las políticas salariales para mantener un clima laboral orientado a resultados y productividad; asimismo, verificar que la Cooperativa mantenga el salario mínimo por encima del salario mínimo nacional vigente
2	Minimizar el impacto ambiental que pueda afectar el funcionamiento de la cooperativa	Capacitaciones para funcionarios en materia medioambiental y tratamiento de residuos (1A, 2A, 3A) (1G)	Difundir información a través de canales virtuales sobre Rse, contaminación y protección de medio ambiente, huella ecológica, reciclaje y Desarrollo Sostenible dirigido a funcionarios
		Gestionar los residuos adecuadamente	Actualizar y aprobar un reglamento interno para el tratamiento de los residuos.
		Reducir el consumo de energía eléctrica, papel, agua y plásticos.	Actualizar las Políticas en favor del ahorro de energía, agua y papel.
			Gestionar la implementación de las medidas de reducción en el consumo de energía eléctrica, papel, agua y plásticos.

Objetivos		Acciones Especificas	Descripción de las tareas
			Elaborar estadísticas por el uso de Energía Eléctrica y Agua.
		Fomentar el apego amigable al medio ambiente	Gestionar la utilización de Tecnología y/o creación de productos financieros que fomenten el uso de la tecnología para preservar el medioambiente
			Gestionar actividades para mejorar la Huella de Carbono de la Cooperativa
			Colectar información histórica en bases de datos sobre el consumo de energía eléctrica, agua y papel
			Promover los valores de respeto a las personas y al medio ambiente en el código de Ética.
			Respetar y/o Participar como institución en los días conmemorativos del Medio Ambiente y /o actividades relacionadas al medio ambiente.
3	Mantener una estrecha relación con las partes interesadas.	Actualizar normativa interna para defender derechos humanos específicos relacionados con el trabajo en la cooperativa	Hacer cumplir las políticas sobre derechos humanos y mejorar si es posible las políticas que incentiven la diversidad, oportunidad, igualdad de género y condiciones iguales
		Mantener la política de colaboración con las localidades donde opera la cooperativa	Desarrollar un evento virtual para la socialización del código de ética, trabajo digno y la no discriminación hacia directivos y funcionarios. Verificar el uso de señalética de no discriminación en las tres oficinas Verificar la prioridad de contratación de funcionarios locales Velar por el cumplimiento de políticas de no discriminación por edad, género o capacidades diferentes y en favor del trabajo Digno
			Velar por el cumplimiento de Políticas que prioricen la contratación de proveedores locales
			Gestionar la Elaboración e implementación de Encuestas de satisfacción de socios y clientes por oficina

Objetivos		Acciones Especificas	Descripción de las tareas
			Controlar y Verificar el Acceso y funcionamiento al punto de Reclamo
			Verificar la continuidad del crédito productivo para los microempresarios, en el marco de lo establecido por las autoridades nacionales
			Verificar la continuidad del Crédito para la vivienda en el marco de la política crediticia de la Cooperativa
		Hacer un seguimiento sistematizado de los grupos de interés de acuerdo con la prioridad	Realizar encuestas a los grupos de interés de mayor prioridad para la cooperativa, referente a sus necesidades.
4	Involucrarse con la comunidad y el tejido social en el marco de los objetivos institucionales de bancarización, cobertura y función social de los servicios financieros.	Apoyar o desarrollar actividades con las partes interesadas relacionadas con la Cooperativa	Coordinar con autoridades policiales locales la prestación de servicios en el marco de la seguridad ciudadana
			Dar a conocer a la sociedad, mediante la página web, la transparencia con la que actúa la cooperativa en el desarrollo de sus actividades (informes de RSE, Gobierno Corporativo, etc.)
			Coadyuvar en la educación financiera de la sociedad a través de eventos de capacitación (Plan de Educación Financiera)
		Desarrollar productos para la población de escasos recursos y facilitar acceso a los productos financieros que ofrece la Cooperativa	Difundir los créditos productivos: Capital Fácil, Microcrédito productivo, Churo crédito y Siembra Productivo
			Difundir información relacionada a los montos mínimos de apertura de cuentas de cajas de ahorro y requisitos para créditos para personas de escasos recursos
			Promover la creación de Políticas y procedimientos para el diseño de productos según necesidades de la demanda potencial por segmentos de mercado

Fuente: Plan de trabajo de responsabilidad social empresarial, 2025.

Durante la gestión 2025, las actividades programadas en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) alcanzaron un nivel de ejecución del 95%, evidenciando un alto grado de cumplimiento respecto a las metas establecidas. Este resultado refleja la adecuada planificación, seguimiento y control de las acciones implementadas, así como el compromiso institucional con la integración de prácticas socialmente responsables.

5. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE R.S.E.

Los resultados derivados de la implementación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) correspondiente a la gestión 2025 han sido sistematizados y presentados en función de las tres dimensiones fundamentales que estructuran este enfoque: social, económica y ambiental. Esta clasificación metodológica permite realizar una evaluación integral del impacto de las acciones ejecutadas, garantizando su coherencia con los principios de sostenibilidad y los lineamientos estratégicos institucionales.

En este marco, la organización ha consolidado un enfoque de gestión basado en la generación de valor compartido, integrando de manera equilibrada el desempeño económico con el bienestar social y la protección del entorno. Asimismo, la sistematización de resultados facilita la medición del grado de cumplimiento de los objetivos planteados, así como la identificación de oportunidades de mejora continua.

A continuación, se presentan los principales logros y avances alcanzados en cada una de estas dimensiones, evidenciando el compromiso de la Cooperativa con una gestión responsable, transparente y orientada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

5.1. Área económica.

Durante la gestión 2025, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. ha evidenciado una gestión financiera eficiente, alineada con los principios del cooperativismo y en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Este desempeño se traduce en un adecuado manejo de los recursos, así como en la consolidación de una estructura financiera sólida y sostenible.

La aplicación de políticas financieras prudenciales, junto con la implementación de mecanismos de control interno efectivos, ha permitido fortalecer la posición patrimonial de la institución, optimizar el uso de los recursos y mitigar riesgos asociados a la gestión financiera. Asimismo, estos elementos han contribuido a garantizar la continuidad operativa y la generación de valor para los socios.

Los resultados alcanzados se encuentran reflejados en el Estado de Situación Financiera Patrimonial, presentado en la tabla siguiente, el cual constituye un respaldo cuantitativo del desempeño financiero descrito y permite evaluar de manera objetiva la solidez y estabilidad económica de la Cooperativa.

Tabla 2 Estado de la situación patrimonial
(Expresado en bolivianos)

(expresado en Bolivianos)							
Expresado en Bolivianos	dic-24	dic-25	Variacion		Proyeccion	Variacion	
			Bs	%	dic-26	Bs	%
ACTIVO	**231,586,938**	**226,391,885**	**-5,195,053**	**-2.24%**	**233,500,000**	**7,108,115**	**3.14%**
Disponibilidades e inversiones Temporiarias	28,559,073	30,214,171	1,655,098	5.80%	29,771,250	-442,921	-1.47%
Cartera Bruta	190,886,364	187,833,054	-3,053,310	**-1.60%**	188,560,795	727,741	**0.39%**
PASIVO	**199,189,053**	**192,078,305**	**-7,110,748**	-3.57%	**178,748,627**	**-13,329,678**	-6.94%
Obligaciones con el Publico	173,231,477	174,824,376	1,592,899	**0.92%**	178,748,627	3,924,251	**2.24%**
Oblig c/ Bcos y Entides de Financiamiento	14,526,132	5,776,000	-8,750,132	-60.24%	6,625,309	849,309	14.70%
PATRIMONIO	**32,397,885**	**34,313,580**	**1,915,695**	**5.91%**	**36,437,185**	2,123,605	**6.19%**
Capital Social	4,667,544	4,794,998	127,454	2.73%	4,996,900	201,902	4.21%
Reservas (Patrimonio Cooperativo)	24,914,806	26,631,106	1,716,300	6.89%	28,412,152	1,781,046	6.69%
Utilidades acumuladas	1,907,000	1,978,941	71,941	**3.77%**	2,117,647	138,706	**7.01%**
GASTOS	**31,094,598**	**29,925,617**	**-1,168,982**	-3.76%	**30,743,819**	**818,202**	2.73%
Gastos financieros	11,139,560	10,791,538	-348,022	**-3.12%**	9,931,776	-859,762	**-7.97%**
Cargos por incobrabilidad de activos financieros	5,935,365	4,691,989	-1,243,376	-20.95%	4,100,000	-591,989	-12.62%
Gastos de administración	13,482,936	13,618,473	135,537	1.01%	15,701,161	2,082,688	15.29%
INGRESOS	**33,001,599**	**31,904,558**	**-1,097,041**	-3.32%	**32,861,466**	**956,909**	3.00%
Ingresos financieros	29,615,153	29,140,547	-474,606	**-1.60%**	30,036,466	895,919	**3.07%**
Recuperacion de activos financieros	3,261,423	2,621,635	-639,788	-19.62%	2,800,000	178,365	6.80%
INDICADORES							
Disponibilidades / Activos	5.05%	4.84%	-0.20%	**-4.05%**	5.00%	0.16%	**3.29%**
Cartera Vencida Total+Ejecución Total /Cartera	1.67%	1.97%	0.30%	17.74%	2.50%	0.53%	26.91%
Coeficiente de Adecuación Patrimonial	16.39%	18.05%	1.67%	10.16%	18.39%	0.34%	1.86%
Resultado Neto de la Gestión/(Activo+Contingente) (ROA)	0.82%	0.86%	0.04%	4.97%	0.92%	0.06%	6.46%
Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (ROE)	6.06%	5.93%	-0.13%	-2.09%	5.99%	0.06%	0.96%

Fuente: Memoria, gestión 2025.

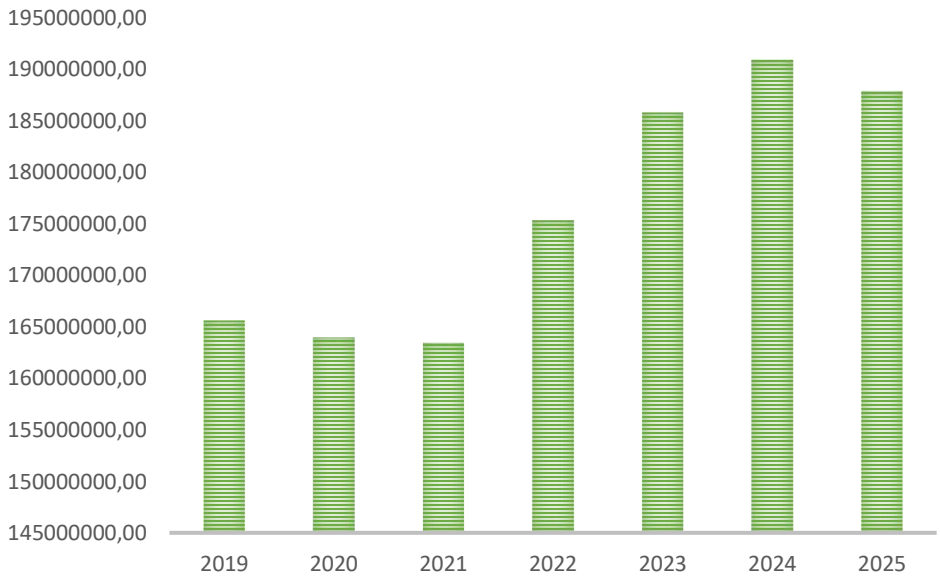
La gráfica siguiente presenta la evolución de la cartera de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. durante las últimas seis gestiones, permitiendo realizar un análisis comparativo del comportamiento de las colocaciones en el tiempo. A partir de dicha información, se evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, destacándose un incremento significativo en la gestión 2025 en relación con los periodos precedentes.

Este comportamiento refleja la efectividad de las estrategias financieras implementadas, particularmente en lo referente a la expansión de la cartera bajo criterios de evaluación prudencial y gestión de riesgos.

Asimismo, denota un nivel adecuado de confianza por parte de los socios en los productos y servicios crediticios ofrecidos por la institución.

De igual manera, estos resultados ponen de manifiesto el compromiso institucional y el desempeño eficiente del equipo técnico y operativo en los procesos de promoción, análisis, colocación y recuperación de créditos. Estos factores constituyen elementos clave para garantizar un crecimiento sostenido y responsable de la cartera, contribuyendo al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y al impacto social y económico de la Cooperativa.

Gráfica 2 Evolución de cartera de créditos 2019 a 2025



Fuente: Memoria anual 2025.

5.2. Área social

Durante la gestión 2025, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. consolidó la conformación y funcionamiento del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, instancia encargada

de coordinar, supervisar y dar seguimiento a las acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud de los trabajadores.

En el marco de sus funciones, el Comité Mixto desarrolló diversas actividades, entre las que destacan:

- Seguimiento a la implementación del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST), asegurando su cumplimiento conforme a la normativa vigente.
- Supervisión de la dotación de ropa de trabajo y equipos de protección, en función de las necesidades del personal.
- Monitoreo del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, en coordinación con la Caja Nacional de Salud (CNS), incluyendo evaluaciones específicas como controles prostáticos para el personal masculino.
- Realización de inspecciones de las condiciones de los ambientes laborales, identificando oportunidades de mejora en infraestructura, seguridad y ergonomía.
- Participación en programas de prevención en salud promovidos por la Caja Nacional de Salud (CNS).
- Ejecución de capacitaciones en temas de seguridad y salud ocupacional, incluyendo cursos de primeros auxilios y manejo de extintores, con el apoyo del Cuerpo de Bomberos “Chui Chui”.
- Seguimiento al orden y limpieza en los espacios de trabajo, promoviendo condiciones laborales seguras y adecuadas.
- Adecuación y mantenimiento de ambientes e instalaciones, incluyendo el mantenimiento de extintores realizado en noviembre de 2025.

En relación con la gestión de incidentes, durante la gestión se registró un (1) accidente de trabajo ocurrido fuera de las instalaciones de la Cooperativa, pero dentro del horario laboral, durante actividades de cobranza. El caso fue atendido de manera oportuna, gestionando su atención médica en la Caja Nacional de Salud, realizando el seguimiento correspondiente hasta la recuperación total del trabajador y su posterior reincorporación a sus funciones.

Asimismo, se llevaron a cabo actividades orientadas al bienestar e integración del personal, tales como la conmemoración del Día del Trabajo y la realización de la cena navideña institucional. De igual manera, se promovió la participación en actividades deportivas, destacando la intervención en el campeonato de fútbol masculino organizado por instituciones financieras del departamento de Tarija.

Por otro lado, en el marco de la relación con los socios, se realizaron dos sorteos institucionales (junio y diciembre), incentivando el ahorro mediante la participación por cada monto acumulado en cuentas de ahorro, culminando con actos de entrega de premios en instalaciones de la Cooperativa.

Finalmente, se destaca que el Comité Mixto se encuentra vigente y en funcionamiento, habiendo sido conformado formalmente a mediados de la gestión 2025, fortaleciendo así la gestión preventiva y el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitaciones

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. reconoce como un eje estratégico el fortalecimiento del talento humano, promoviendo el desarrollo profesional y personal de sus funcionarios, así como de sus grupos de interés. En este sentido, se realiza un programa de capacitación continua orientado a mejorar competencias, habilidades y conocimientos, en coherencia con los objetivos institucionales y los principios de responsabilidad social empresarial.

Las actividades de capacitación son planificadas en función de las necesidades identificadas y se desarrollan bajo un enfoque inclusivo, pudiendo estar dirigidas tanto al personal interno como a determinados grupos de interés o al público en general, según la naturaleza y alcance de los contenidos abordados.

A continuación, se detallan las capacitaciones desarrolladas durante la gestión.

Tabla 3 Capacitaciones

AREA	CAPACITACION Y CONTENIDOS
RIESGOS	Capacitación en Administración financiera, análisis técnico financiero y definición de planes
	Implementación, medición e interpretación de riesgo de cumplimiento, riesgo de reputación y riesgo de Gobierno Corporativo
	Riesgo operativo: modelos internos, operativo y tratamiento de procesos y eventos críticos

AREA	CAPACITACION Y CONTENIDOS
	Gestión Integral de Riesgos, Metodologías para determinar limites Internos y niveles de riesgo
LEGAL	Capacitación de la normativa laboral
	Derecho civil y procesal civil y Gestión de Cobranza
	Capacitación de Riesgo legal
CUMPLIMIENTO	Capacitación especializada en materia de LGI/FT y FPADM para miembros de la Unidad de Cumplimiento (UC), independientemente de las capacitaciones realizadas por la UIF, en función a las necesidades del área. Por lo menos una (1) vez en la gestión.
COMERCIAL	Capacitación en buenas prácticas en la otorgación de Créditos
	Capacitación en Morosidad y Técnicas de Cobranza
	Capacitación en Atención a Clientes con Calidad y Calidez y Atención al Adulto Mayor y personas con capacidades diferentes
	Capacitación en Técnicas de Venta y Mercadeo
	Lenguaje de Señas
	Capacitación en Idiomas Oficiales
GERENCIA GENERAL	Capacitación sobre Roles y Atribuciones de los Consejos de administración y Vigilancia
	Gestión Documental
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Curso de actualización y cambios de normativa tributaria
	Taller de actualización en elaboración de EEFF
	Curso de Contabilidad avanzada con Excel
	Seminario especializado de riesgo de liquidez
	Curso de actualización de normativa laboral y RRHH
SEGURIDAD, RSE y FS	Capacitación en Seguridad de la información.
	Capacitación en Seguridad Física
	Capacitación en temas de RSE Y Función Social
	Capacitación en Incendios (Manejo de extintores, evacuación)
	Capacitación en Primeros Auxilios
	Capacitación en Ciberseguridad
AUDITORIA INTERNA	Normas de Auditoría y Contabilidad. Muestreo de Auditoría Papeles de Trabajo de Auditoría
	Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y FPADM

AREA	CAPACITACION Y CONTENIDOS
	Gestión del Riesgo de Crédito
	Gestión de Riesgo de Liquidez
	Gestión de Riesgo Operativo Control Interno
	Gestión de Riesgo por Procesos (ISO 9000, ISO 31000)
	Jornada Internacional de Auditoría Interna
	Auditoría Basada en Riesgos
	Otros temas relacionados con el Plan de Capacitación de Auditoría Interna gestión 2025.
CONSEJOS	Capacitación sobre Roles y Atribuciones de los Consejos para el desempeño Financiero
	Capacitación en Gobierno Corporativo y riesgos operativos relacionados
	Capacitación sobre Gestión Financiera, Administración de Políticas y procedimientos
	Procesos de supervisión, regulación, intermediación y liquidación de Cooperativas
	Rol de los directores en la evaluación del desempeño y la situación financiera

Fuente: Plan de capacitación para directivos y funcionarios, 2025.

Transformación digital y fortalecimiento de la transferencia electrónica

Actualmente, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. se encuentra en proceso de implementación de soluciones digitales orientadas a la modernización de sus servicios financieros. En este marco, se vienen desarrollando funcionalidades que permitirán la apertura de cuentas de ahorro de manera virtual, así como la realización de pagos de servicios a través de canales digitales, incluyendo su plataforma web institucional y la aplicación móvil “CMR Móvil”.

Este proceso de transformación digital, continuo en la gestión 2025, tiene como objetivo optimizar la accesibilidad, eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a los socios, fortaleciendo la experiencia del usuario y promoviendo la inclusión financiera mediante el uso de tecnologías digitales.

Asimismo, la habilitación de canales digitales con disponibilidad ininterrumpida contribuye significativamente a la mejora de la experiencia del usuario, incrementando los niveles de satisfacción y fidelización. De igual manera, promueve una mayor adopción de los servicios digitales, lo que se traduce

en una optimización de la eficiencia operativa, la reducción de costos asociados a la atención presencial y el fortalecimiento de la capacidad institucional para atender una mayor demanda de servicios.

En este contexto, la implementación de la banca digital ha permitido a los socios realizar transferencias electrónicas y pagos de créditos directamente desde sus dispositivos móviles, facilitando una gestión financiera más eficiente, segura y accesible. Este avance tecnológico no solo optimiza los procesos transaccionales, sino que también contribuye a la inclusión financiera y al fortalecimiento del vínculo entre la Cooperativa y sus socios.

5.3. Medio Ambiente y comunidad

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L., en el marco de su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la gestión responsable de sus recursos, ha desarrollado y actualizado para la gestión 2025 el Manual de Procedimientos y Buenas Prácticas para la Reducción y Uso Eficiente de Energía Eléctrica, Papel y Agua, así como el Reglamento para el Manejo Integral de Residuos.

Dichos documentos tienen como finalidad establecer lineamientos técnicos y operativos orientados a minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades rutinarias y no rutinarias que se ejecutan en el ámbito de la gestión de Responsabilidad Social Empresarial de la cooperativa. Asimismo, buscan promover una cultura organizacional basada en el uso eficiente de recursos, la prevención de la contaminación y la mejora continua en el desempeño ambiental institucional.

Impactos ambientales

Durante la gestión 2025, se ejecutaron diversas actividades orientadas a la gestión ambiental y al uso eficiente de los recursos, destacándose el monitoreo de emisiones de CO_2, así como la identificación y reparación de fugas de agua en las instalaciones de la Cooperativa.

Asimismo, se realizaron intervenciones correctivas, tales como el cambio de grifería defectuosa, con el propósito de reducir pérdidas de agua y optimizar el consumo del recurso hídrico. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la prevención de impactos negativos en el entorno.

Manual de procedimientos y buenas prácticas para la reducción y/o adecuado uso en el consumo de energía eléctrica, papel y agua.

Este manual es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L., sin excepción, incluyendo a los funcionarios que desempeñan actividades en oficina central y en todas las agencias a nivel nacional. Su finalidad es establecer lineamientos operativos y buenas prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental y al fortalecimiento del compromiso institucional con el desarrollo sostenible.

El manual contempla acciones y procedimientos específicos orientados a la optimización del uso de recursos, tales como:

- **Eficiencia Energética:** Implementación de protocolos para la gestión del consumo en infraestructura tecnológica, sistemas de climatización (HVAC), luminaria de alta eficiencia y dispositivos periféricos, priorizando el ahorro activo y pasivo.
- **Gestión Sostenible de Insumos (Papel):** Ejecución de estrategias de **transformación digital y desmaterialización de procesos**, promoviendo el uso racional de periféricos de impresión, la reutilización sistemática de soportes físicos y la transición hacia soportes electrónicos.
- **Optimización del Recurso Hídrico:** Procedimientos de monitoreo para el uso racional, detección proactiva de fugas, mantenimiento preventivo de infraestructura y la integración de dispositivos de bajo caudal con tecnología de consumo controlado.

Asimismo, este documento forma parte de los instrumentos internos de gestión ambiental de la Cooperativa, constituyéndose en una herramienta estratégica para promover una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad, el uso eficiente de recursos naturales, el cumplimiento normativo y la mejora continua del desempeño ambiental institucional.

Reglamento para el tratamiento de residuos.

Considerando que el sector financiero constituye uno de los actores estratégicos en la dinámica económica y en el modelo de desarrollo actual, desempeña un rol relevante en la promoción de prácticas sostenibles que integren criterios ambientales, sociales y de gobernanza dentro de sus operaciones institucionales. En

este contexto, la incorporación de mecanismos de gestión ambiental permite fortalecer una administración responsable, alineada con principios de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.

En concordancia con este enfoque, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L. implementó en la gestión 2014 el Reglamento para el Manejo Integral de Residuos, el cual fue actualizado el 10 de enero de 2025, con el propósito de adecuarlo a las necesidades operativas actuales y fortalecer las acciones institucionales orientadas a la gestión ambiental responsable.

El presente reglamento es de aplicación obligatoria en todas las dependencias de la Cooperativa, comprendiendo tanto la oficina central como las agencias a nivel nacional, y tiene como finalidad establecer lineamientos para la adecuada clasificación, manejo, almacenamiento temporal y disposición final de residuos generados en el desarrollo de las actividades institucionales.

En el marco de la operativa institucional, se identifican los siguientes tipos de residuos generados:

Clasificación de residuos generados en la Cooperativa

- **Residuos no peligrosos y reciclables:** Comprenden residuos derivados del uso cotidiano de materiales de oficina y actividades administrativas, tales como papel, cartón, envases plásticos, materiales metálicos y residuos orgánicos.
- **Residuos peligrosos:** Incluyen materiales que, por sus características físicas o químicas, requieren manejo diferenciado, tales como tóners de impresión, pilas, baterías, líquidos correctores y otros insumos con potencial contaminante.
- **Residuos asociados a emisiones atmosféricas:** Corresponden a actividades que generan emisiones indirectas, tales como uso de aerosoles, transporte privado y logística institucional, operación de equipos de fotocopiado e impresión, entre otros procesos vinculados al consumo energético y movilidad.

La aplicación de este reglamento permite a la Cooperativa fortalecer sus controles ambientales internos, minimizar impactos negativos derivados de la generación de residuos y promover una cultura organizacional orientada a la gestión responsable de recursos, el cumplimiento normativo y la mejora continua del desempeño ambiental institucional.

Como parte de las obligaciones institucionales en materia de gestión ambiental, todo el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. asume el compromiso de cumplir y promover prácticas orientadas al uso eficiente de recursos y al manejo responsable de residuos generados en el desarrollo de sus actividades laborales.

En este marco, los funcionarios deben observar las siguientes disposiciones:

- Racionalizar el uso de impresiones, priorizando el envío, recepción y almacenamiento de documentación mediante medios electrónicos, como correo institucional y plataformas digitales autorizadas.
- Reducir progresivamente el consumo de papel mediante la aplicación de prácticas administrativas sostenibles, promoviendo la digitalización de procesos y el uso responsable de material de oficina.
- Realizar la correcta clasificación de residuos generados, haciendo uso adecuado de los contenedores ecológicos diferenciados por color, instalados estratégicamente en los distintos ambientes de trabajo.
- Cumplir de manera obligatoria con las disposiciones establecidas en el Reglamento para el Manejo Integral de Residuos, garantizando una adecuada segregación, almacenamiento temporal y disposición interna de los desechos.

La implementación de estos lineamientos ha permitido fortalecer la cultura ambiental institucional y generar mayor sensibilización entre los colaboradores respecto al impacto de sus actividades cotidianas. Como resultado, la Cooperativa ha evidenciado una reducción progresiva en la generación de residuos y una mejora en las prácticas internas de gestión ambiental.

En consecuencia, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de un modelo de gestión ambiental institucional orientado a la sostenibilidad, la optimización de recursos y la mitigación de impactos ambientales, reafirmando el compromiso de la Cooperativa con el bienestar colectivo, la protección del entorno natural y la mejora continua de su desempeño ambiental.

Monitoreo de CO_2 en ambientes de la Cooperativa

En el marco de la identificación y evaluación de impactos ambientales institucionales, durante la gestión 2025 se realizó el monitoreo de CO_2 en los ambientes de la Cooperativa, con el objetivo de medir y analizar los niveles de emisiones asociadas al consumo energético y a las condiciones operativas de cada una de las agencias.

Este monitoreo constituye una herramienta técnica que permite generar información para la toma de decisiones orientadas a la mejora del desempeño ambiental, identificación de oportunidades de optimización energética y establecimiento de medidas de mitigación relacionadas con la huella de carbono institucional.

Como parte de las acciones implementadas para reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia energética, se efectuó el reemplazo de luminarias fluorescentes por tecnología LED, incluyendo el cambio de focos largos en ambientes internos y la adecuación del letrero principal institucional con iluminación LED.

La incorporación de esta tecnología permite disminuir el consumo de energía eléctrica, reducir costos operativos asociados a iluminación y minimizar indirectamente las emisiones de CO_2 vinculadas al consumo energético, fortaleciendo así el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental y el uso eficiente de recursos.

6. FORMA EN QUE LA ENTIDAD DENTRO SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL HA IMPLEMENTADO LA GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L., en el marco de su compromiso institucional con el desarrollo sostenible, la ética corporativa y la mejora continua, ha implementado formalmente la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) mediante la conformación y funcionamiento del Comité de Responsabilidad Social Empresarial, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 71 del Código de Gobierno Corporativo.

Este comité constituye la instancia técnico-operativa encargada de planificar, coordinar, supervisar y realizar seguimiento a la implementación de políticas, programas y acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresarial en toda la organización, asegurando su integración dentro de la gestión institucional y su alineación con los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

La estructura organizativa del Comité de R.S.E. se encuentra conformada de la siguiente manera:

- **Presidente del Comité:** Secretario del Consejo de Administración.
- **Vicepresidente:** Primer Vocal del Consejo de Administración.
- **Secretario:** Segundo Vocal del Consejo de Administración.

Miembros permanentes:

- Gerente General.
- Gerente de Seguridad Institucional, R.S.E. y F.S.

Asimismo, la Gerencia General cuenta con la facultad de convocar, en calidad de invitados, a otros ejecutivos o funcionarios de la Cooperativa, de acuerdo con la naturaleza técnica u operativa de los temas a ser tratados en las sesiones del Comité.

Para la validez de las reuniones y la toma formal de decisiones, se establece un quórum mínimo conformado por la presencia del Presidente del Comité, el Gerente General y el Gerente de Seguridad Institucional, R.S.E. y F.S., garantizando la participación de los miembros estratégicos responsables de la gestión y seguimiento de las decisiones adoptadas.

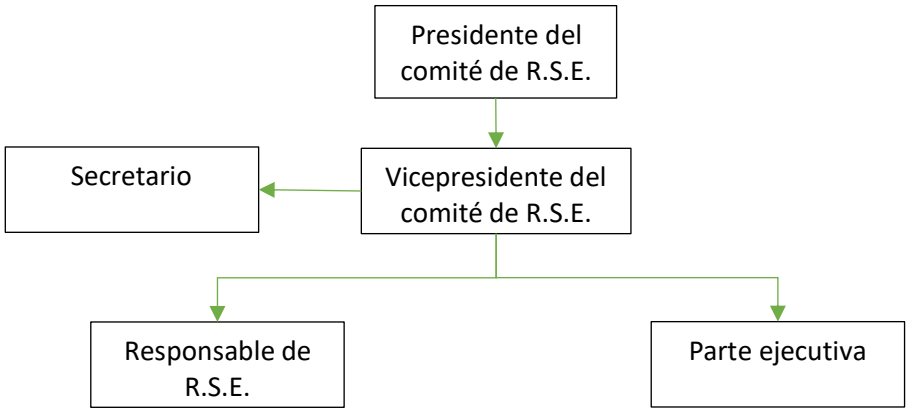
El Secretario del Comité tiene la responsabilidad de elaborar y custodiar las actas formales de cada sesión, registrando de manera documentada los temas tratados, decisiones adoptadas, compromisos asumidos y acciones de seguimiento correspondientes. Dicho registro es gestionado a través del sistema interno de administración documental de la Cooperativa, fortaleciendo la trazabilidad de procesos, la transparencia institucional y el cumplimiento normativo.

La conformación del Comité con funcionarios que ocupan cargos estratégicos dentro de la estructura organizacional permite asegurar la transversalización efectiva de la Responsabilidad Social Empresarial en

los distintos niveles de gestión, facilitando la integración de criterios sociales, ambientales y económicos en la toma de decisiones institucionales.

En este sentido, el Comité de R.S.E. se constituye en un mecanismo fundamental para fortalecer una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad, la generación de valor compartido y el impacto positivo sobre los diferentes grupos de interés de la Cooperativa.

Gráfica 3 Estructura del comité de R.S.E.



Fuente: Elaboración 2025.

El Comité de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) desarrolla sus funciones en estricto cumplimiento de su Manual de Procedimientos, instrumento normativo interno que establece lineamientos, responsabilidades, mecanismos de control y procesos estandarizados para la ejecución eficiente, ordenada y sistemática de sus actividades, en concordancia con el nivel de complejidad y alcance de las funciones asignadas.

La finalidad principal de este documento es garantizar una adecuada gestión de la Responsabilidad Social Empresarial mediante la aplicación de procedimientos operativos y mecanismos de seguimiento que fortalezcan la coherencia institucional, la transparencia, la trazabilidad de los procesos y la mejora continua en la implementación de acciones vinculadas a la sostenibilidad.

Asimismo, el Manual de Procedimientos establece controles específicos para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Comité, permitiendo verificar

periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, las metas de sostenibilidad y los compromisos asumidos con los distintos grupos de interés.

Como parte de sus funciones de supervisión, el Comité realiza el seguimiento permanente a los indicadores de Responsabilidad Social Empresarial, evaluando la eficacia de las acciones implementadas y promoviendo la adopción de medidas correctivas y preventivas cuando se identifiquen desviaciones, oportunidades de mejora o riesgos que puedan afectar el desempeño institucional.

6.1. Estructura de la R.S.E. dentro la estructura organizacional

La estructura organizacional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. se encuentra definida bajo un modelo jerárquico-funcional que establece niveles claros de autoridad, responsabilidad y coordinación entre los órganos de gobierno, control y gestión institucional. En esta estructura, la Asamblea General de Socios constituye la máxima instancia de decisión, deliberación y representación, de la cual emanan las directrices estratégicas que orientan la gestión integral de la entidad.

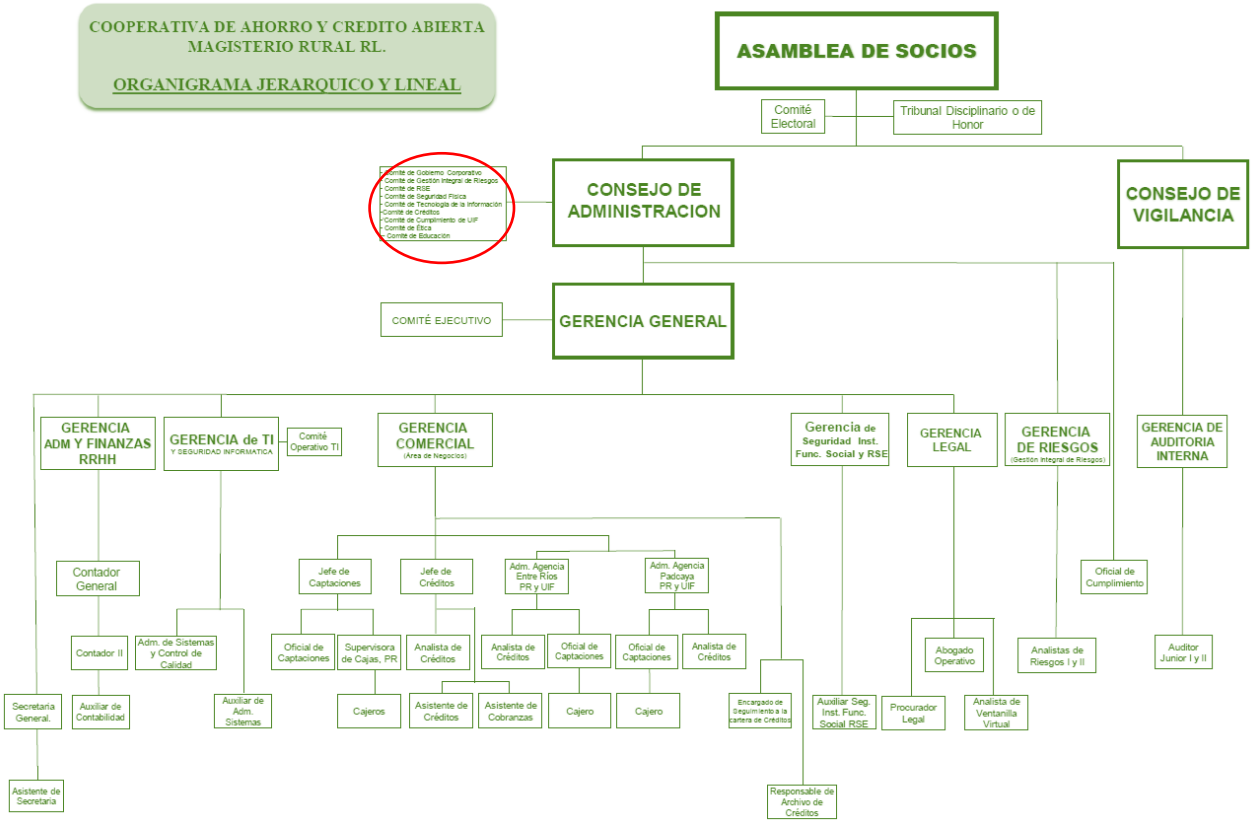
Bajo esta instancia superior se articulan los diferentes órganos de administración, fiscalización y apoyo especializado, así como los comités técnicos encargados de fortalecer áreas estratégicas y operativas prioritarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, el Comité de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) se encuentra formalmente incorporado dentro de la estructura organizacional como una instancia técnica especializada, con funciones orientadas a la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones vinculadas a la sostenibilidad institucional.

La incorporación formal del Comité de R.S.E. dentro de la estructura orgánica evidencia la institucionalización de la Responsabilidad Social Empresarial como un componente transversal de la gestión, permitiendo integrar criterios sociales, ambientales y económicos en los procesos de planificación estratégica, toma de decisiones y operación institucional.

A continuación, se presenta el organigrama jerárquico institucional de la Cooperativa, en el cual se visualiza la ubicación, nivel de dependencia funcional y ámbito de actuación del Comité de Responsabilidad Social Empresarial dentro de la estructura organizacional.

Gráfica 4 Organigrama jerárquico y lineal



Fuente: Plan estratégico 2025 -2026.

Las funciones y atribuciones del Comité de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) se encuentran formalmente establecidas en el Artículo 73 del Código de Gobierno Corporativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L., constituyéndose en el marco normativo interno que regula su funcionamiento, responsabilidades y ámbito de actuación dentro de la estructura institucional.

Dicho artículo define las competencias del Comité en materia de planificación, coordinación, seguimiento, evaluación y supervisión de las políticas, programas y acciones vinculadas a la Responsabilidad Social

Empresarial, asegurando su adecuada implementación, monitoreo y alineación con la estrategia institucional y los objetivos corporativos de sostenibilidad.

Asimismo, este marco normativo permite delimitar claramente las responsabilidades del Comité, fortaleciendo los mecanismos de gobernanza, control interno y toma de decisiones relacionadas con la gestión socialmente responsable. Su regulación responde a la necesidad de institucionalizar prácticas orientadas a la sostenibilidad, la transparencia, la ética corporativa y la generación de valor para los diferentes grupos de interés.

Artículo 73° (Funciones). - Para un adecuado desempeño de este comité, a continuación, se describen las funciones y responsabilidades de dicha instancia:

- Efectuar el seguimiento y elevar un informe al Consejo de Administración, sobre el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos aprobados, en cuanto a la Gestión de Responsabilidad Social Empresarial en la Cooperativa y gestión de los fondos de educación y previsión social y apoyo a la colectividad.
- Revisar anualmente el Plan Anual sobre Responsabilidad Social Empresarial, presentado por el Gerente de Seguridad Institucional y Responsabilidad Social Empresarial, a través de la Gerencia General y presentarlo al Consejo de Administración para su consideración y aprobación.
- Efectuar el seguimiento al inventario de iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial, el diálogo con los grupos de interés y la categorización de riesgos sociales y ambientales.
- Presentar al Consejo de Administración, una propuesta anual para la gestión de los fondos de educación y previsión social y apoyo a la colectividad, en el marco de la Ley N°356 General de Cooperativas, legislación vigente, las políticas aprobadas y el Estatuto Orgánico de la Cooperativa.
- Revisar y proponer al Consejo de Administración, el informe anual sobre Responsabilidad Social Empresarial.
- Coordinar sus actividades con el Gerente General.

Estas funciones permiten al Comité actuar como una instancia articuladora entre la estrategia institucional y la gestión sostenible, facilitando la integración de criterios sociales, ambientales y económicos en los procesos de planificación, toma de decisiones y operación institucional.

7. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD SUPERVISADA CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

El cumplimiento del marco legal y normativo vigente, así como el logro eficiente de los objetivos institucionales, constituyen pilares fundamentales dentro del sistema de gestión interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. En este contexto, la planificación estratégica adquiere un carácter prioritario al consolidarse como una herramienta de gestión orientada a garantizar la sostenibilidad institucional, la eficiencia operativa y la adecuada administración de recursos en el largo plazo.

Bajo este enfoque, la planificación estratégica permite definir objetivos, metas y acciones alineadas con la visión institucional, integrando criterios de sostenibilidad económica, impacto social positivo y responsabilidad ambiental, en concordancia con los principios de la Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.).

Asimismo, dicho proceso se encuentra alineado con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), marco regulatorio que establece principios rectores orientados a fortalecer una gestión ética, transparente y socialmente responsable dentro del sector financiero.

Entre los principales lineamientos contemplados en este marco normativo, se destacan:

a) **Rendición de cuentas ante la sociedad**, garantizando transparencia respecto al desempeño institucional, impacto generado y cumplimiento de compromisos asumidos.

b) **Transparencia en la gestión y comunicación institucional**, promoviendo el acceso oportuno y claro a información relevante para socios, clientes, autoridades regulatorias y demás grupos de interés.

c) **Comportamiento ético en todos los niveles organizacionales**, fortaleciendo una cultura institucional basada en integridad, responsabilidad y cumplimiento de principios corporativos.

d) **Respeto, identificación e inclusión de intereses de las partes interesadas**, considerando las expectativas y necesidades de socios, colaboradores, proveedores, comunidad y demás actores vinculados a la institución.

e) **Cumplimiento estricto de disposiciones legales y normativas vigentes**, asegurando la adecuación permanente de la gestión institucional al marco regulatorio aplicable.

La integración de estos lineamientos dentro de la planificación estratégica permite fortalecer la gobernanza institucional, consolidar una gestión sostenible y generar valor compartido para los distintos grupos de interés, reafirmando el compromiso de la Cooperativa con una gestión responsable, eficiente y alineada con las mejores prácticas del sector financiero.

7.1. Rendición de cuentas ante la sociedad

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para Entidades de Intermediación Financiera, toda entidad financiera tiene la obligación de rendir cuentas de manera transparente ante la sociedad respecto a los impactos generados por sus operaciones en los ámbitos social, económico y ambiental. Asimismo, debe informar oportunamente sobre las acciones implementadas para prevenir, mitigar y corregir la recurrencia de impactos negativos no intencionados o imprevistos, fortaleciendo así la transparencia institucional y la confianza de sus grupos de interés.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. ha implementado una estrategia integral de comunicación institucional y rendición de cuentas, mediante diversos mecanismos formales y digitales orientados a garantizar el acceso oportuno, transparente y verificable a información relevante sobre su desempeño institucional y gestión de Responsabilidad Social Empresarial.

Entre los principales mecanismos implementados se destacan:

- **Asamblea General de Socios (ordinarias y extraordinarias):** Instancias formales de deliberación, información y rendición de cuentas, en las cuales se presenta información relacionada con la gestión institucional, resultados financieros, decisiones estratégicas y cumplimiento de objetivos, conforme al orden del día aprobado.

- **Memoria Anual Institucional:** Documento de carácter oficial que consolida de manera sistemática los informes del Consejo de Administración, comités institucionales —incluyendo el Comité de R.S.E.—, estados financieros auditados y principales acciones ejecutadas durante la gestión.

- **Página web institucional:** Plataforma digital oficial utilizada para la publicación periódica de información relevante dirigida a socios, clientes, usuarios, autoridades regulatorias y público en general, promoviendo el acceso público a información institucional y cumplimiento de principios de transparencia.

- **Redes sociales institucionales:** Canales digitales complementarios empleados para la difusión ágil de información institucional, actividades relevantes, campañas y comunicados dirigidos a los diferentes grupos de interés.

- **Atención personalizada y punto de reclamos:** Canales presenciales de atención orientados a brindar información sobre productos, servicios, derechos de usuarios financieros, recepción de consultas, sugerencias y reclamos.

- **Balance Social Empresarial:** Documento elaborado anualmente en cumplimiento del marco regulatorio aplicable, mediante el cual se reportan indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados con el desempeño social, económico y ambiental de la entidad.

- **Informe de Responsabilidad Social Empresarial – Gestión 2025:** Documento técnico que sistematiza las acciones ejecutadas, resultados alcanzados y grado de cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Estratégico de R.S.E.

- **Evaluación externa especializada:** Proceso de evaluación independiente realizado mediante consultoría externa, orientado a medir el desempeño institucional en materia de R.S.E. bajo metodologías reconocidas, garantizando objetividad, imparcialidad y validación externa de resultados.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para Entidades de Intermediación Financiera, toda entidad financiera está obligada a rendir cuentas de manera transparente ante la sociedad sobre los impactos generados en los ámbitos social, económico y ambiental. Asimismo, se exige informar sobre las acciones adoptadas para prevenir la recurrencia de impactos negativos no intencionados o imprevistos.

En este marco, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L. ha implementado una estrategia integral de comunicación y rendición de cuentas, mediante diversos canales que garantizan el acceso a información relevante por parte de sus grupos de interés. Entre los mecanismos establecidos se incluyen:

- **Asamblea General de Socios (ordinarias y/o extraordinarias):** instancias de deliberación y rendición de cuentas formales, en las cuales se presenta información detallada sobre la gestión institucional, conforme al orden del día aprobado.
- **Memoria Anual Institucional:** documento que recopila de manera sistemática los informes del Consejo de Administración, los distintos comités (incluido el Comité de R.S.E.), los estados financieros auditados y las acciones relevantes ejecutadas durante la gestión 2025.
- **Página web oficial de la cooperativa:** plataforma digital que se actualiza periódicamente y que contiene información clave puesta a disposición de socios, clientes, usuarios y público en general, cumpliendo así con los principios de transparencia y acceso público a la información.
- **Redes sociales institucionales (Facebook, entre otras):** herramientas de comunicación digital utilizadas para la difusión ágil e informal de información institucional relevante, fortaleciendo la interacción con los diferentes públicos.
- **Atención personalizada al cliente y punto de reclamos:** canales presenciales y directos de comunicación a través del personal de la cooperativa, orientados a informar sobre la oferta de productos, servicios, derechos del usuario y otros temas de interés, así como para la recepción de consultas y reclamos.
- **Balance Social Empresarial:** documento elaborado anualmente conforme al marco normativo vigente, que refleja mediante indicadores cuantitativos y cualitativos el desempeño de la entidad en el ámbito de la R.S.E., dirigido a los principales grupos de interés y presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

- **Informe de R.S.E. – Gestión 2025:** documento específico que sistematiza todas las acciones ejecutadas en materia de responsabilidad social empresarial durante la gestión, consolidando evidencias de cumplimiento y resultados alcanzados.
- **Evaluación externa mediante consultoría especializada:** con el propósito de garantizar objetividad e imparcialidad, la cooperativa ha contratado servicios profesionales externos para evaluar su desempeño en R.S.E. bajo una metodología reconocida, generando un reporte que es publicado en la página web institucional y remitido a la entidad reguladora correspondiente.

Adicionalmente, el Manual de Procedimientos de R.S.E. establece lineamientos específicos para la difusión anual de información relacionada con el desempeño institucional y los impactos generados en la sociedad, economía y medio ambiente, así como las acciones implementadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios o imprevistos.

En este marco, se dispone la publicación anual de documentos estratégicos y reportes institucionales, entre ellos:

- Plan Estratégico de R.S.E.
- Informes de R.S.E.
- Calificación de R.S.E.
- Balance Social Empresarial
- Otros documentos institucionales relevantes

Para garantizar la adecuada publicación y difusión de esta información, se sigue el siguiente procedimiento interno:

- Actualización y aprobación de documentos por parte del Consejo de Administración.
- Conversión de documentos aprobados a formato PDF institucional.
- Remisión digital al administrador de la página web institucional mediante canales autorizados.
- Publicación oficial en la página web institucional.

- Verificación posterior de publicación y seguimiento en caso de observaciones o retrasos.

A través de estos mecanismos, la Cooperativa reafirma su compromiso con la transparencia, sostenibilidad, rendición de cuentas y gestión responsable, fortaleciendo la confianza y relacionamiento con sus grupos de interés y asegurando el cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes.

7.2. Transparencia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para Entidades de Intermediación Financiera, las entidades financieras tienen la obligación de actuar con transparencia en su gestión institucional y comunicar de manera clara, precisa, oportuna y completa aquellas decisiones, actividades y resultados que generen impactos relevantes en los ámbitos social, económico y ambiental.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. garantiza la divulgación sistemática y oportuna de información relevante dirigida a sus principales grupos de interés, mediante su página web institucional y otros canales de comunicación definidos en el numeral 7.1 del presente documento.

La información puesta a disposición de socios, clientes, usuarios, autoridades regulatorias y público en general comprende, entre otros, los siguientes elementos:

a) **Misión y Visión Institucional.** Disponibles en la memoria institucional, página web oficial y otros materiales informativos, permitiendo comunicar el direccionamiento estratégico y propósito institucional.

b) **Estados Financieros.** Incluyen Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, detalle de activos, inversiones, cuentas por cobrar y demás información financiera relevante correspondiente a cada gestión.

c) **Convocatorias Oficiales.** Publicación periódica de convocatorias relacionadas con asambleas generales, procesos electorales, renovaciones de directores, licitaciones y otros procesos institucionales que requieren participación o conocimiento de los asociados.

d) **Documentación de Gobierno Corporativo. Difusión de políticas internas, reglamentos.** Código de Ética, informes y demás documentos vinculados al funcionamiento del sistema de gobierno corporativo.

e) **Información sobre Gestión de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.).** Comprende políticas institucionales de R.S.E., planes estratégicos, programas de educación financiera, informes de gestión, evaluaciones, balances sociales y demás documentación vinculada al desempeño socialmente responsable.

f) **Memoria Anual Institucional.** Documento consolidado que resume las principales actividades, resultados y acciones ejecutadas durante cada gestión, permitiendo evaluar el cumplimiento de objetivos institucionales y estratégicos.

g) **Otros documentos relevantes.** Informes complementarios, comunicados institucionales, reportes especiales y cualquier otra documentación que contribuya al fortalecimiento de la transparencia institucional.

Toda la documentación divulgada por la Cooperativa es elaborada sobre la base de información verificable y respaldada documentalmente, sujeta a procesos internos de revisión, validación y aprobación por parte de los comités especializados, unidades responsables y Alta Gerencia, en cumplimiento de buenas prácticas de gobernanza y control interno.

En este contexto, el principio de transparencia constituye uno de los valores institucionales fundamentales adoptados por la Cooperativa, expresado mediante el siguiente compromiso institucional:

Transparencia: Brindamos información fidedigna, suficiente y oportuna a los consumidores financieros, salvo aquella restringida por normativa emitida por el ente regulador.

Este principio orienta el comportamiento organizacional y sustenta las acciones destinadas a garantizar una divulgación clara, íntegra y oportuna de información institucional, financiera, social y ambiental, en conformidad con el marco normativo vigente y las expectativas de los grupos de interés.

Asimismo, el Código de Gobierno Corporativo de la Cooperativa, en su Capítulo XXI, establece los principios de confidencialidad y transparencia de la información. En particular, el Artículo 112 regula la revelación y transparencia de la información como componente esencial del Buen Gobierno Corporativo.

La divulgación oportuna, precisa y accesible de información fortalece la disciplina de mercado, contribuye al ejercicio de controles externos y refuerza la confianza institucional. Del mismo modo, permite que socios, clientes, usuarios, entidades reguladoras y sociedad en general accedan a información relevante para la toma de decisiones informadas y el ejercicio de sus derechos.

Este enfoque se encuentra alineado con buenas prácticas internacionales de gobernanza corporativa y con las exigencias regulatorias aplicables en materia de Responsabilidad Social Empresarial, consolidando el compromiso de la Cooperativa con la integridad institucional, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y la generación de valor responsable.

7.3. Comportamiento ético

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial y sus Anexos, toda entidad de intermediación financiera debe mantener, en todo momento, un comportamiento organizacional ético, sustentado en principios y valores expresamente definidos en su Código de Ética Institucional.

Este código debe no solo incorporar los elementos contemplados en las *Directrices Básicas para la Gestión de Gobierno Corporativo*, sino también incluir de manera explícita valores fundamentales como el respeto a las personas, la equidad, la transparencia, el respeto al medio ambiente, y el compromiso de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de sus actividades y decisiones sobre las partes interesadas (stakeholders).

En cumplimiento de estas disposiciones, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. ha elaborado y formalizado su Código de Ética Institucional, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración y cuya versión vigente fue actualizada el 5 de marzo de 2025.

Este Código de Ética establece los principios rectores del comportamiento organizacional e individual esperado de todos los funcionarios, directivos, ejecutivos y colaboradores de la cooperativa. Entre los aspectos clave que aborda, se destacan:

- El compromiso con una conducta ética, transparente y honesta en todas las operaciones institucionales.

- La promoción de una cultura de respeto a la dignidad humana, inclusión y equidad, garantizando un ambiente laboral saludable y libre de discriminación.
- La responsabilidad en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, fomentando el respeto y la protección del medio ambiente.
- La prevención de conflictos de interés, actos de corrupción, sobornos y otras prácticas indebidas.
- La importancia de la rendición de cuentas, la integridad y la confidencialidad en el manejo de la información institucional y de los asociados.

El Código de Ética forma parte de los documentos normativos de cumplimiento obligatorio dentro de la cooperativa y es un pilar fundamental de su sistema de gestión de Responsabilidad Social Empresarial.

Código de Ética Institucional

El Código de Ética de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. constituye un instrumento normativo fundamental orientado a establecer los valores institucionales, principios rectores, derechos, deberes y lineamientos de conducta que deben regir el accionar de todos los funcionarios, colaboradores y miembros de los órganos de gobierno de la institución.

Su aplicación es de carácter transversal y obligatorio para todas las personas comprendidas dentro del alcance institucional, sin distinción de cargo, nivel jerárquico, función o ubicación física, regulando su conducta en el desarrollo de actividades laborales, operativas, administrativas, comerciales e institucionales, tanto en el ámbito interno como externo.

El cumplimiento de este marco ético resulta esencial para consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, transparencia, profesionalismo, responsabilidad y respeto hacia las personas y el entorno, constituyéndose en uno de los pilares fundamentales de la política institucional de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) y Buen Gobierno Corporativo.

En este marco, el **Artículo 6 – Principios Éticos** del código de ética establece que el personal de la Cooperativa, así como los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, colaboradores y demás personas comprendidas en el **Artículo 3**, deberán orientar su comportamiento conforme a los siguientes principios:

a. **Compromiso:** Cumplir de manera íntegra, leal y responsable con las disposiciones establecidas en normas internas, políticas, procedimientos y lineamientos institucionales, demostrando alineación con los objetivos y valores de la Cooperativa.
b. **Probidad:** Actuar con rectitud, honestidad, imparcialidad y transparencia en el ejercicio de funciones, excluyendo cualquier conducta contraria a normas éticas o de comportamiento institucional, garantizando además la provisión de información fidedigna, completa y oportuna.
c. **Eficiencia:** Desarrollar funciones, actividades y tareas con idoneidad técnica, excelencia operativa, aptitud profesional y orientación a resultados, promoviendo una gestión transparente y de calidad.
d. **Honestidad:** Brindar servicios con rectitud, honradez y apego irrestricto a procedimientos administrativos, políticas internas y normativa legal vigente, resguardando la confianza institucional y la credibilidad organizacional.

Complementariamente, el Reglamento del Código de Ética establece mecanismos internos para el tratamiento y resolución de denuncias relacionadas con posibles vulneraciones éticas.

En este sentido, el **Artículo 2 – Conformación del Comité de Ética** del reglamento del código de ética dispone la creación del Comité de Ética como órgano técnico responsable de evaluar denuncias y determinar la aplicación de medidas disciplinarias conforme a normativa interna y disposiciones legales aplicables.

El Comité de Ética actúa como instancia objetiva e imparcial, contando entre sus principales facultades nombradas el artículo 4 del reglamento antes misionado:

a) Disponer mediante resolución, la apertura del proceso sumario administrativo de ética y/o el rechazo del mismo por faltas y/o contravenciones al Código de Conducta y Ética, ello previa evaluación de la denuncia formal presentada y documentos que formarán parte de ella o que hubieren sido remitidas por la Gerencia General de la Cooperativa.
b) Disponer mediante auto motivado el cambio temporal de funciones del trabajador sometido a proceso, como medida precautoria.
c) Notificar a las partes (denunciado y denunciante) con todos sus actuados.
d) Acumular, evaluar y valorar, todas las pruebas de cargo y descargo que sean presentadas.

e) Establecer mediante resolución fundada, la existencia o no de la contravención al Código de Ética e imponer la respectiva sanción o proceder al archivo de actuados, en caso; de evidenciarse que el trabajador no ha incurrido en las faltas o contravenciones, por las que se apertura el proceso sumario administrativo interno.

f) Resolver mediante proveídos, autos y/o resoluciones, las solicitudes, así como las determinaciones del Comité de Ética.

g) Remitir a Gerencia General las resoluciones sancionatorias y de desvinculación laboral para su consiguiente registro ante la ASFI.

La implementación de este mecanismo fortalece la institucionalidad, transparencia interna y confianza organizacional, asegurando un tratamiento justo, documentado y objetivo ante cualquier eventual incumplimiento ético.

De esta manera, la Cooperativa reafirma su compromiso con la integridad institucional, el cumplimiento normativo y la consolidación de una gestión responsable alineada con principios de sostenibilidad, ética corporativa y buen gobierno.

7.4. Respeto a los intereses de las partes interesadas

En cumplimiento del Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para Entidades de Intermediación Financiera, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. reconoce la importancia estratégica de identificar, respetar y considerar los intereses legítimos de sus partes interesadas, promoviendo una gestión participativa, transparente, ética y socialmente responsable.

En este marco, la Cooperativa define como partes interesadas a toda persona natural o jurídica, así como a grupos u organizaciones que acrediten un interés legítimo respecto a decisiones, acciones, operaciones o actividades desarrolladas por la institución, ya sea por su vinculación directa o por el impacto generado por la gestión institucional.

Entre las principales partes interesadas identificadas por la Cooperativa se encuentran:

- **Empleados:** Actores clave en la operación diaria, responsables del cumplimiento de los objetivos estratégicos, de la atención eficiente a los socios y clientes, y de la promoción de los valores institucionales.
- **Clientes:** Beneficiarios directos de los productos y servicios financieros de la Cooperativa, cuya satisfacción y protección constituyen una prioridad.
- **Comunidad:** Conjunto social hacia el cual la Cooperativa orienta diversas acciones de impacto positivo, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental del entorno.
- **Socios:** Fundamentan la base estructural y legal de la Cooperativa, y participan activamente en la toma de decisiones estratégicas, principalmente a través de los órganos de gobierno.
- **Consumidores Financieros:** Usuarios del sistema financiero que demandan servicios accesibles, transparentes, responsables y ajustados a las regulaciones vigentes.
- **ASFI – Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero:** Entidad reguladora nacional encargada de supervisar, controlar y fiscalizar el cumplimiento del marco legal, normativo y técnico por parte de las entidades financieras.
- **Otras Partes Interesadas:** Incluyen a proveedores, aliados estratégicos, organismos de control, entidades educativas, medios de comunicación, y cualquier otro grupo o institución que mantenga un interés legítimo en las operaciones, desempeño y proyecciones institucionales de la Cooperativa.

Asimismo, el Código de Ética de la Cooperativa, en su **Artículo 7**, establece lineamientos de comportamiento orientados a fortalecer relaciones responsables, justas y transparentes con todas las partes interesadas, sustentadas en principios éticos institucionales.
Entre los valores fundamentales que orientan estas relaciones se destacan:

Equidad: Implica aplicar las normas y políticas en forma sistemática y justa para asegurar un ambiente de trabajo libre de favoritismo, abuso en el ejercicio de la autoridad y decisiones arbitrarias o caprichosas. También significa ofrecer un tratamiento equitativo a todos los socios, clientes, partes interesadas y funcionarios de la Cooperativa.

Respeto: Respetar, sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana y promover sus derechos establecidos en la Constitución Política del Estado, así como en la Carta Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, respetar al medio ambiente, minimizando el impacto de nuestras actividades y decisiones; así como respetar y considerar los intereses de las partes interesadas, ya que son parte de nuestro desarrollo sostenible.

Su cumplimiento es reforzado mediante mecanismos internos de control y seguimiento, tales como comités especializados, canales formales de denuncia, procesos disciplinarios y programas permanentes de capacitación y sensibilización en ética organizacional.

De esta manera, la Cooperativa fortalece una gestión institucional basada en confianza, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad, consolidando relaciones equilibradas y de valor con sus diferentes grupos de interés.

7.5. Cumplimiento de leyes y normas

De acuerdo con lo establecido en la Sección 2 del Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para Entidades Financieras, toda entidad de intermediación financiera tiene la obligación de cumplir rigurosamente con las leyes, normativas y regulaciones nacionales vigentes que resulten aplicables a su objeto social.

En este contexto, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. reafirma su compromiso con el cumplimiento estricto del marco jurídico y regulatorio nacional, observando todas las disposiciones emitidas por las autoridades competentes. Este cumplimiento no solo representa una obligación legal, sino que constituye un pilar fundamental de la ética institucional y de la cultura de responsabilidad corporativa.

La Cooperativa asegura su adecuación permanente a las normas, códigos, resoluciones y demás instrumentos regulatorios emitidos por los siguientes entes:

a. **Órganos de Gobierno a nivel nacional, departamental y municipal:** cuyas leyes, ordenanzas y disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del sistema cooperativo.

b. **Ministerios competentes**, tales como el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Defensa, entre otros, cuyas regulaciones aplican directa o indirectamente al ámbito de acción de la Cooperativa.
c. **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI):** órgano regulador especializado del sistema financiero nacional, cuyas normativas son de aplicación obligatoria para todas las entidades de intermediación financiera.
d. **Otros organismos e instituciones públicas**, que en el marco de sus competencias legales, regulen aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales o administrativos que incidan en las operaciones de la Cooperativa.

Este enfoque de cumplimiento normativo se fortalece mediante sistemas de control interno, auditorías, procesos de actualización jurídica, y la capacitación continua del personal sobre los deberes institucionales frente al Estado y la sociedad.

Artículo 20 – Relación con las Autoridades

El Código de Ética de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L., en su Artículo 20, establece los lineamientos que regulan las relaciones institucionales con el Estado Plurinacional de Bolivia y las diferentes entidades públicas, disponiendo que toda interacción debe desarrollarse en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, así como de los principios éticos y normas internas adoptadas por la institución.

En este marco, las relaciones con entidades regulatorias, de supervisión y control, entre ellas la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Banco Central de Bolivia (BCB), el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y demás organismos públicos competentes, deben gestionarse bajo criterios de legalidad, transparencia, cooperación institucional y respeto mutuo.

Asimismo, el Código establece que dichas interacciones deben ser canalizadas exclusivamente a través de los representantes legales de la Cooperativa o personal expresamente autorizado por la Gerencia General, garantizando un adecuado control institucional sobre la información proporcionada, la representación formal de la entidad y el cumplimiento de protocolos internos.

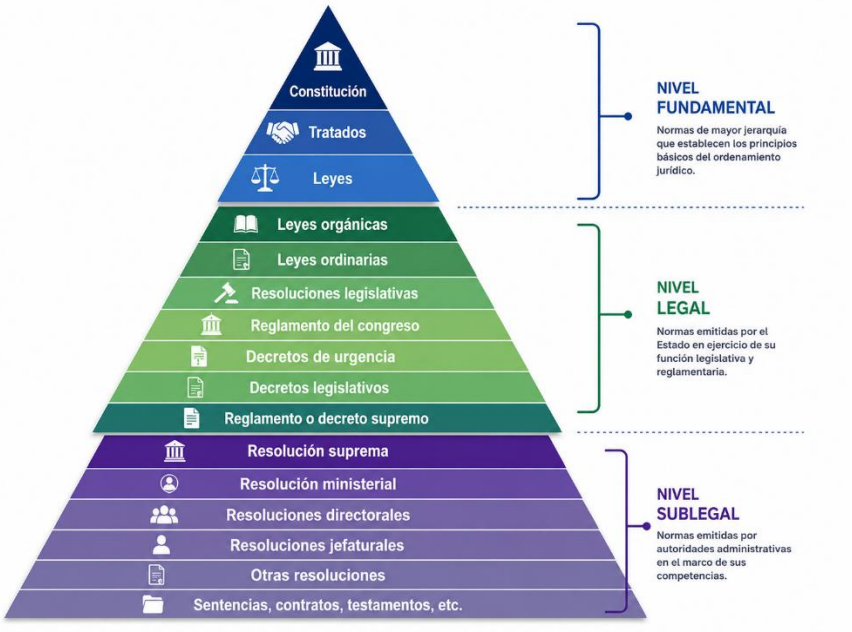
De igual manera, se resalta la obligación de resguardar la confidencialidad de información institucional, financiera, operativa y estratégica cuando corresponda, en conformidad con normativa aplicable, disposiciones regulatorias y políticas internas de seguridad de la información.

Como principio complementario, la Cooperativa adopta el cumplimiento jerárquico del ordenamiento jurídico nacional, en concordancia con la teoría de jerarquía normativa propuesta por Hans Kelsen, la cual establece una estructura escalonada del sistema legal en la que toda disposición normativa debe guardar coherencia y subordinación respecto a normas de rango superior.

Este enfoque permite comprender y aplicar adecuadamente el marco jurídico boliviano, garantizando la validez normativa, seguridad jurídica y supremacía de la Constitución Política del Estado sobre el resto del ordenamiento legal vigente.

La representación gráfica de este principio se encuentra desarrollada en la **Gráfica 5 – Pirámide de Jerarquía Normativa**, la cual ilustra los distintos niveles normativos aplicables dentro del sistema jurídico nacional y su relación jerárquica.

Gráfica 5 Pirámide de Kelsen



Fuente: Ulexión, diciembre 2019.

7.6. Respeto a los derechos Humanos

Incorporación de los Derechos Humanos en el Marco de la Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.)

El Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para Entidades de Intermediación Financiera establece que las entidades financieras deben respetar, promover y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, así como en los instrumentos internacionales aplicables, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este mandato reconoce la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos, estableciendo su observancia como un componente transversal dentro de la gestión institucional y de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial.

En cumplimiento de estas disposiciones y como parte de su compromiso ético, social e institucional, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" R.L. ha incorporado dentro de su Código de Ética lineamientos orientados a la promoción y respeto de los derechos fundamentales.

En este marco, el **Artículo 7 del Código de Ética** establece los valores institucionales que orientan el comportamiento organizacional, destacándose de manera expresa el principio de:

Respeto:
Respetar, sin excepción, la dignidad intrínseca de toda persona humana y promover activamente el ejercicio de sus derechos fundamentales, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este principio comprende además:

- El respeto a la integridad, igualdad y trato digno de funcionarios, socios, clientes, usuarios y demás partes interesadas.
- La promoción de relaciones institucionales basadas en inclusión, no discriminación y equidad.
- El respeto y protección del medio ambiente mediante la implementación de prácticas orientadas a minimizar impactos ambientales derivados de las operaciones institucionales.

- El reconocimiento y consideración de los intereses legítimos de las partes interesadas como elemento fundamental para el desarrollo sostenible y la generación de valor compartido.

Complementariamente, el Manual de Procedimientos de Responsabilidad Social Empresarial establece directrices operativas para la aplicación efectiva de estos principios dentro de la gestión institucional.

En particular, dispone que la Política Institucional de R.S.E. debe incorporar, revisar y actualizar periódicamente el compromiso institucional con los derechos humanos reconocidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política del Estado, garantizando su integración formal dentro del marco normativo interno.

Asimismo, este compromiso debe ser difundido y aplicado transversalmente en todos los niveles organizacionales, promoviendo una cultura institucional basada en respeto, responsabilidad, ética y protección de derechos fundamentales.

La integración normativa y operativa de estos lineamientos fortalece el enfoque preventivo y proactivo adoptado por la Cooperativa en materia de derechos humanos, contribuyendo al desarrollo de una gestión ética, responsable y sostenible, alineada con principios de buen gobierno corporativo y Responsabilidad Social Empresarial.

8. CONCLUSIONES

La gestión de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural” R.L. durante la gestión 2025 evidencia avances significativos en la incorporación de principios de sostenibilidad, ética corporativa y gestión responsable dentro de su estructura organizacional.

La Cooperativa cuenta con un marco normativo interno que respalda la implementación de la R.S.E., conformado por el Reglamento Interno de Responsabilidad Social Empresarial, el Código de Ética, el Código de Gobierno Corporativo, el Manual de Procedimientos y demás instrumentos de gestión institucional. Estos documentos establecen lineamientos que permiten orientar las acciones institucionales bajo principios de transparencia, cumplimiento normativo, comportamiento ético y mejora continua.

En materia de gobernanza, se observa la existencia de mecanismos formales de planificación, seguimiento y control de las actividades relacionadas con la Responsabilidad Social Empresarial. Asimismo, el Comité de R.S.E. desempeña funciones de coordinación, supervisión y evaluación de las acciones desarrolladas, contribuyendo a la consolidación progresiva de una gestión institucional más sostenible y organizada.

En la dimensión social, la Cooperativa ha implementado diversas acciones dirigidas al fortalecimiento del bienestar de sus funcionarios, socios y usuarios financieros, destacándose programas de capacitación, educación financiera, seguridad y salud ocupacional, atención inclusiva y fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés. Estas iniciativas reflejan el compromiso institucional con el desarrollo de las personas y la mejora de la calidad de los servicios brindados.

Respecto a la dimensión económica, la Cooperativa mantiene una orientación enfocada en la prestación de servicios financieros accesibles y sostenibles, promoviendo la inclusión financiera y el fortalecimiento de las actividades productivas de sus asociados mediante productos y servicios adaptados a las necesidades de su mercado objetivo.

En la dimensión ambiental, si bien se identifican algunas prácticas relacionadas con la digitalización de procesos, reducción del uso de papel y optimización de recursos operativos, aún existen oportunidades de mejora para fortalecer la gestión ambiental institucional mediante la formulación de políticas específicas, indicadores de desempeño ambiental y programas estructurados de sostenibilidad.

Los resultados obtenidos en la evaluación de Responsabilidad Social Empresarial evidencian que la Cooperativa ha alcanzado un nivel de madurez institucional “Esencial”, demostrando el cumplimiento de los aspectos fundamentales de la gestión responsable y el establecimiento de bases sólidas para avanzar hacia niveles superiores de integración de la sostenibilidad.

Asimismo, se identifican oportunidades para fortalecer la incorporación de criterios ambientales, ampliar la medición de impactos sociales y consolidar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan mejorar continuamente el desempeño institucional en materia de sostenibilidad.

En este contexto, la Cooperativa se encuentra en una etapa de consolidación de su modelo de Responsabilidad Social Empresarial, contando con elementos organizacionales, normativos y operativos

que permiten continuar fortaleciendo su contribución al desarrollo económico, social y ambiental de sus grupos de interés y de la comunidad en general.